



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - Nº 302

Bogotá, D. C., viernes, 3 de mayo de 2019

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 31 DE 2019

(abril 9)

Legislatura 2018-2019

“Tema: Consideración, discusión y votación de proyectos de leyes anunciados en sesión del día miércoles tres (3) de abril de dos mil diecinueve (2019), según consta en el Acta número 30 de esa fecha, de conformidad con el artículo 8º del Acto Legislativo 01 de 2003 (inciso último del artículo 160 de la Constitución Política): 221 de 2018 Senado, 097 de 2017 Cámara, 191 de 2018 Senado, 35 de 2018 Senado, 154 de 2018 Senado, 45 de 2018 Senado, 174 de 2018 Senado, 186 de 2018 Senado, 137 de 2018 Senado, 193 de 2018 Senado, 123 de 2017 Cámara, 50 de 2018 Senado, 169 de 2018 Senado, 102 de 2018 Senado.

Y, consideración, discusión y aprobación de actas de la Legislatura 2018-2019: I. Acta 29 del martes 26 de marzo de 2019 – Gaceta del Congreso del Congreso número 198 de 2019”

Siendo las once y quince minutos de la mañana (11:15 a. m.), del día martes nueve (9) de abril de dos mil diecinueve (2019), en Bogotá, D. C., actuando como Presidente de la sesión el honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, la honorable Senadora *Laura Ester Fortacho Sánchez*, en su calidad de Vicepresidenta, y, como Secretario General, el Dr. *Jesús María España Vergara*. Se dio inicio a la sesión programada para la fecha, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

MARTES 9 DE ABRIL DE 2019

ACTA NÚMERO 31

LEGISLATURA 2018-2019

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

FECHA: **MARTES 9 DE ABRIL** DE 2019
HORA: **10:00 A. M.**

LUGAR: RECINTO DE SESIONES DE LA COMISIÓN SÉPTIMA DEL SENADO – PISO TERCERO DEL EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, BOGOTÁ, D. C.

Por instrucciones de la Honorable Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (Honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* - **Presidente** y honorable Senador *Laura Ester Fortacho Sánchez* - **Vicepresidenta**), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del **martes 9 de abril de 2019**, que aquí se convoca, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, es el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Consideración, discusión y aprobación de Actas de la legislatura 2018-2019

- Acta 29 del martes 26 de marzo de 2019 - *Gaceta del Congreso del Congreso* número 198 de 2019

(Se envían textos digitales adjuntos: Acta 29 y cuadro de asistencias).

Las observaciones que se formulen a dicha acta, según el inciso cuarto del artículo 35 del Reglamento Interno del Congreso, si las hubiere, se presentarán por escrito ante la Secretaría de la Comisión y se insertarán en el Acta número 31 del martes nueve (9)

de abril de dos mil diecinueve (2019), Legislatura 2018-2019).

IV

Consideración, discusión y votación de proyectos de leyes anunciados en sesión del día miércoles tres (3) de abril de dos mil diecinueve (2019), según consta en el Acta número 30 de esa fecha, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003 (Inciso último del artículo 160 de la Constitución Política).

4.1. Proyecto de ley número 221 de 2018 Senado, 097 de 2017 Cámara, por medio de la cual se expide la Ley del Actor para garantizar los derechos laborales y culturales de los actores y actrices en Colombia, fomentar oportunidades de empleo para quienes ejercen la actuación, y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: Honorables Representantes *Ángela María Robledo Gómez, Óscar Ospina Quintero, José Élver Hernández Casas, Wilson Córdoba Mena, Óscar de Jesús Hurtado Pérez, Ana Cristina Paz Cardona, Rafael Eduardo Paláu Salazar, Guillermina Bravo Montaño, Alirio Uribe Muñoz, Margarita María Restrepo Arango, Víctor Javier Correa Vélez, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Antonio Restrepo Salazar, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Élbert Díaz Lozano, Carlos Abraham Jiménez López, Germán Bernardo Carlosama López, Inti Raúl Asprilla Reyes* y los honorables Senadores: *Jorge Iván Ospina Gómez, Iván Cepeda Castro, Jorge Enrique Robledo Castillo, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Luis Fernando Velasco Chaves, Nidia Marcela Osorio Salgado, Jesús Alberto Castilla Salazar.*

Radicado: En Cámara: 16-08-2017 – **En Senado:** 20-04-2018 – **En Comisión:** 23-04-2018

Publicaciones – Gaceta del Congreso

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO
19 Art. 705 de 2017	19 Art. 774 de 2017	19 Art. 954 de 2017	19 Art. 954 de 2017	19 Art. 160 de 2018	19 Art. 456 de 2018 19 Art. 800 de 2018			

TRÁMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES	
Radicado en Comisión	Agosto 29 de 2017
Ponentes Primer Debate Cámara	(30-08-2017) Honorable Representante <i>Ángela María Robledo Gómez</i>
Ponencia Primer Debate	Septiembre 11 de 2017 <i>Gaceta del Congreso del Congreso</i> número 774 de 2017
Aprobado en Comisión	Acta 11 de septiembre 19 de 2017
Ponentes Segundo Debate	(28-09-2017) Honorables Representantes <i>Ángela María Robledo Gómez, Óscar de Jesús Hurtado Pérez</i>
Ponencia Segundo Debate	Octubre 17 de 2017 <i>Gaceta del Congreso del Congreso</i> número 954 de 2017
Aprobado en Segundo Debate	Miércoles 11 de abril de 2018 – Acta número 280
CONCEPTOS	MINISTERIO DE CULTURA Fecha Solicitud: Septiembre 1° de 2017 Fecha Recibido: Septiembre 20 de 2017 Fecha de Publicación: Marzo 4 de 2019 CSP-CS-0129-2019 <i>Gaceta del Congreso del Congreso</i> número 101 de 2019
	MINISTERIO DE HACIENDA Fecha Solicitud: Noviembre 7 de 2017 Fecha de Publicación: Marzo 4 de 2019 CSP-CS-0128-2019 <i>Gaceta del Congreso del Congreso</i> número 101 de 2019

TRÁMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES	
	MINISTERIO DE TRABAJO Fecha Solicitud: Septiembre 1° de 2017

ANUNCIOS	
Martes 9 de octubre de 2018 según Acta número 13. Martes 16 de octubre de 2018 según Acta número 14, Martes 23 de octubre de 2018 según Acta número 15; Miércoles 31 de octubre según Acta número 17, Martes 6 de noviembre según Acta número 18, Martes 13 de noviembre según Acta número 20, Miércoles 14 de noviembre según Acta número 21, Martes 20 de noviembre de 2018 según Acta número 22, Miércoles 21 de noviembre según Acta número 23, Miércoles 28 de noviembre según Acta número 01 Sesiones Conjuntas, Miércoles 5 de diciembre de 2018 según Acta número 3 Sesiones Conjuntas, Martes 11 de diciembre de 2018 según Acta 24, Martes 5 de marzo de 2019 según Acta número 27; Miércoles 20 de marzo de 2019, según Acta 28; martes 29 de marzo de 2019, según Acta 29; Miércoles 3 de abril de 2019, según Acta 30.	

TRÁMITE EN SENADO	
JUN.19.2018:	Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.
JUN.20.2018:	Se manda publicar Informe de Ponencia para Primer Debate.
AGO.23.2018:	Mediante el oficio CSP-CS-0770-2018 se realiza la Designación de ponentes para Primer Debate.
SEP.13.2018:	Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
OCT.02.2018:	Radican Informe de Ponencia para Primer Debate
OCT.03.2018:	Se manda a publicar Ponencia para primer Debate mediante oficio CSP-CS-0957-2018

PONENTES PRIMER DEBATE		
Honorables Senadores Ponentes (27-08-2018)	Asignado (A)	Partido
Nadya Georgette Blel Scaff	Coordinador	Conservador
Honorio Miguel Henríquez Pinedo	Ponente	Centro Democrático
Jesús Alberto Castilla Salazar	Ponente	Polo

CONCEPTO ASOCIACIÓN NACIONAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN –ASOMEDIOS
Fecha: 04-10-2018 <i>Gaceta del Congreso del Congreso número 805 de 2018</i>
Se manda publicar el día 5 de octubre de 2018

CONCEPTO MINISTERIO DE HACIENDA
Fecha: 30-10-2018 <i>Gaceta del Congreso del Congreso número 920 de 2018</i>

CONCEPTO MINISTERIO DE HACIENDA
Se manda publicar el día 31 de octubre de 2018

4.2. Proyecto de ley número 191 de 2018 Senado, “por medio de la cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones”

Iniciativa: Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez. Honorables Representantes Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Milene Jarava Díaz, Mónica Liliana Valencia Montaña.

Radicado: En Senado: 31-10-2018
En Comisión: 6-11-2018 **En Cámara:** XX-XX-201X

Publicaciones – Gaceta del Congresos

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1 ^{do} DEBATE CAMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CAMARA	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE CAMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CAMARA
8 Art. 935 de 2018	8 Art. 994 de 2018							

PONENTES PRIMER DEBATE		
Honorables Senadores Ponentes (13-11-2018)	Asignado (a)	Partido
Álvaro Uribe Vélez	Ponente único	Centro Democrático

ANUNCIOS
Miércoles 21 de Noviembre según Acta número 23, Miércoles 5 de Diciembre de 2018 según Acta número 3 Sesiones Conjuntas, Martes 11 de diciembre de 2018 según Acta 24, Martes 5 de marzo de 2019 según Acta número 27; Miércoles 20 de marzo de 2019, según Acta 28; martes 29 de marzo de 2019, según Acta 29; Miércoles 3 de abril de 2019, según Acta 30

TRÁMITE EN SENADO
NOV.13.2018: Designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-1219-2018

TRÁMITE EN SENADO
NOV.16.2018: Radican Informe de ponencia Primer debate
NOV.16.2018: Se manda a publicar Informe de Ponencia Primer debate mediante oficio CSP-CS-1242-2018
PENDIENTE DISCUTIR PONENCIA PRIMER DEBATE

4.3. Proyecto de ley número 35 de 2018 Senado, “por medio de la cual se garantizan los derechos sociales de artistas musicales, se crean medidas para fomentar el talento local y cultural, y se dictan otras disposiciones”.

Iniciativa: honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez

Radicado: En Senado: 25-07-2018 **En Comisión:** 01-08-2018 **en Cámara:**

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1 ^{do} DEBATE CAMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CAMARA	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE CAMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CAMARA
12 Art. 550 de 2018	12 Art. 856 de 2018 Aclaratoria 12 Art. 139 de 2019							

PONENTES PRIMER DEBATE		
Honorables Senadores Ponentes (09-08-2018)	Asignado (a)	Partido
Fabián castillo	Ponente	C a m b i o radical

ANUNCIOS
Martes 23 de octubre de 2018 según Acta número 15, Miércoles 31 de octubre según Acta número 17, Martes 06 de noviembre según Acta número 18, Martes 13 de noviembre según Acta número 20, Miércoles 14 de noviembre según

ANUNCIOS
Acta número 21, Martes 20 de Noviembre de 2018 según Acta número 22, Miércoles 21 de Noviembre según Acta número 23, Miércoles 28 de Noviembre según Acta número 01 Sesiones Conjuntas, Miércoles 5 de Diciembre de 2018 según Acta número 3 Sesiones Conjuntas, Martes 11 de diciembre de 2018 según Acta 24, Martes 5 de marzo de 2019 según Acta número 27; Miércoles 20 de marzo de 2019, según Acta 28; martes 29 de marzo de 2019, según Acta 29; Miércoles 03 de abril de 2019, según Acta 30.

TRÁMITE EN SENADO
AGO.09.2018: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-0716-2018
AGO.23.2018: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
SEP.07.2018: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
SEP.21.2018: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
SEP.20.2018: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
OCT.16.2018: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.
OCT.17.2018: Se manda a publicar Ponencia para primer Debate mediante oficio CSP-CS-1030-2018.
MAR.19.2019: Radican nota aclaratoria al Informe de ponencia Positiva para Primer Debate Senado honorable Senador Fabián Castillo.

4.4. Proyecto de ley número 154 de 2018 Senado, “por medio de la cual se establece la reglamentación del Sistema de Calificación del Origen del Accidente de la Enfermedad, de la pérdida de capacidad laboral, su origen y su fecha de estructuración y el adecuado procedimiento de las juntas medico laborales de calificación regionales y nacional y se dictan otras disposiciones”.

Iniciativa: Honorables Senadores: *Jesús Alberto Castilla Salazar, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Iván Cepeda Gustavo Bolívar Moreno, Alexander López Maya,* honorables Representantes: *Fabián Díaz Plata, David Ricardo Racero Mayorca, Jorge Alberto Gómez Gallego.*

Radicado: En Senado: 19-09-2018 **En Comisión:** 20-09-2018 **En Cámara:** Xx-Xx-201x

Publicaciones – Gaceta del Congresos

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1er DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2do DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1do DEBATE CAMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CAMARA	PONENCIA 2do DEBATE CAMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CAMARA
80/Art. 742 de 2018	80 Art. 1027 de 2018							

PONENTES PRIMER DEBATE		
Honorables Senadores ponentes (30-10-2018)	Asignado (a)	Partido
Jesús Alberto Castilla Salazar	Ponente único	Polo

CONCEPTO MINISTERIO DE SALUD
FECHA: 19-11-2018 <i>Gaceta del Congreso del Congreso número 1010 de 2018</i>
SE MANDA PUBLICAR EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ANUNCIOS
Miércoles 5 de diciembre de 2018 según Acta número 3 Sesiones Conjuntas, Martes 11 de diciembre de 2018 según Acta 24, Martes 5 de marzo de 2019 según Acta número 27; Miércoles 20 de marzo de 2019, según Acta 28; martes 29 de marzo de 2019, según Acta 29; Miércoles 3 de abril de 2019, según Acta 30.

CONCEPTO ANDI
FECHA: 05-12-2018 <i>Gaceta del Congreso del Congreso número 1148 de 2018</i>
SE MANDA PUBLICAR EL 06 DE DICIEMBRE DE 2018

TRÁMITE EN SENADO
OCT.30.2018: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-1090-2018
NOV.22.2018: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate
NOV.22.2018: Se manda a publicar Informe de Ponencia Primer debate mediante oficio CSP-CS-1291-2018
PENDIENTE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PONENCIA PRIMER DEBATE

4.5. Proyecto de ley número 45 de 2018 Senado, “por medio de la cual se determinan los lineamientos para la elaboración de una política pública que concilia las Responsabilidades Familiares con la vida laboral, y se dictan otras disposiciones”.

Iniciativa: honorable Senadora *Ema Claudia Castellanos;* honorable Representante *Ángela Sánchez Leal.*

Radicado: en Senado: 25-07-2018 **en Comisión:** 01-08-2018 **en Cámara:**

Publicaciones – Gaceta del Congresos

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1er DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2do DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1do DEBATE CAMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CAMARA	PONENCIA 2do DEBATE CAMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CAMARA
06 Art. 554 de 2018	06 Art 984 de 2018							

PONENTES PRIMER DEBATE		
Honorables Senadores Ponentes (09-08-2018)	Asignado (a)	Partido
Aydeé Lizarazo Cubillos	Ponente Única	Mira

ANUNCIOS
Miércoles 14 de noviembre según Acta número 21, Martes 20 de noviembre de 2018 según Acta número 22, Miércoles 21 de noviembre según Acta número 23, Miércoles 28 de Noviembre según Acta número 01 Sesiones Conjuntas,

ANUNCIOS
Miércoles 5 de diciembre de 2018 según Acta número 3 Sesiones Conjuntas, Martes 11 de diciembre de 2018 según Acta 24, Martes 5 de marzo de 2019 según Acta número 27; Miércoles 20 de marzo de 2019, según Acta 28; martes 29 de marzo de 2019, según Acta 29; Miércoles 3 de abril de 2019, según Acta 30.

TRÁMITE EN SENADO
AGO.09.2018: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-0717-2018
AGO.24.2018: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate.
SEP.13.2018: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
OCT.16.2018: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate

TRÁMITE EN SENADO
NOV.13.2018: Radican Informe de Ponencia Primer debate.
NOV.14.2018: Se manda a publicar Ponencia para primer Debate mediante oficio CSP-CS-1225-2018
PENDIENTE DISCUTIR PONENCIA PRIMER DEBATE

4.6. Proyecto de ley número 174 de 2018 Senado, “por la cual se modifica la Ley 1335 de 2009”.

Iniciativa: Honorable Senado *José David Name Cardozo*

Radicado: En Senado: 04-10-2018
En Comisión: 10-10-2018 En Cámara: XX-XX-201X

Publicaciones – Gaceta del Congresos

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1 ^{do} DEBATE CAMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CAMARA	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE CAMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CAMARA
3 Art. 814 de 2018	3 Art 1064 de 2018							

PONENTES PRIMER DEBATE		
Honorables Senadores Ponentes (30-10-2018)	Asignado (A)	Partido
Eduardo Enrique Pulgar Daza	Ponente Único	De la U.

ANUNCIOS
Miércoles 5 de diciembre de 2018 según Acta número 3 Sesiones Conjuntas, Martes 11 de diciembre de 2018 según Acta 24, Martes 5 de marzo de 2019 según Acta número 27; Miércoles 20 de marzo de 2019, según Acta 28; martes 29 de marzo de 2019, según Acta 29; Miércoles 3 de abril de 2019, según Acta 30.

TRÁMITE EN SENADO
OCT.30.2018: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-1093-2018
NOV.14.2018: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate

TRÁMITE EN SENADO
NOV.27.2018: Radican Informe de Ponencia para Primer debate
NOV.29.2018: Se manda a publicar Informe de Ponencia Primer debate mediante oficio CSP-CS-1242-2018
PENDIENTE DISCUSIÓN PONENCIA PRIMER DEBATE

4.7. Proyecto de ley número 186 de 2018 Senado, “por medio de la cual se establecen condiciones para la protección y cuidado de la niñez” “Ley Isaac”

Iniciativa: Honorable Senador *Carlos Manuel Meisel Vergara*, honorable Representante *Juan Diego Echavarría Sánchez*.

Radicado: en Senado: 24-10-2018. **En Comisión:** 26-10-2018. **En Cámara:** XX-XX-201X

Publicaciones – Gaceta del Congresos

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1 ^{do} DEBATE CAMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CAMARA	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE CAMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CAMARA
8 Art. 908 de 2018	8 Art. 1072 de 2018							

PONENTES PRIMER DEBATE		
Honorables Senadores Ponentes (30-10-2018)	Asignado (a)	Partido
Aydeé Lizarazo Cubillos	Coordinadora	Mira
José Aulo Polo Narváez	Ponente	Verde
Manuel Bitervo Palchucan Chingal	Ponente	AICO

ANUNCIOS
Miércoles 5 de diciembre de 2018 según Acta número 3 Sesiones Conjuntas, Martes 11 de diciembre de 2018 según Acta 24, Martes 5 de marzo de 2019 según Acta número 27; Miércoles 20 de marzo de 2019, según Acta 28 martes 29 de marzo de 2019, según Acta 29; Miércoles 3 de abril de 2019, según Acta 30.

TRÁMITE EN SENADO
OCT.30.2018: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-1097-2018
NOV.28.2018: Radican Informe de Ponencia para primer debate
NOV.29.2018: Se manda a publicar Informe de Ponencia Primer debate mediante oficio CSP-CS-1323-2018.
PENDIENTE DISCUTIR PONENCIA PRIMER DEBATE

CONCEPTO UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
FECHA: 30-11-2018 <i>Gaceta del Congreso del Congreso número 73 de 2019</i>
SE MANDA PUBLICAR EL 12 DE FEBRERO DE 2019

4.8. Proyecto de ley número 137 de 2018 Senado, “por medio de la cual se otorgan un subsidio a las personas encargadas de enfermos terminales y discapacitados que necesitan cuidados permanentes”.

Iniciativa: Honorables Senadores *Bérner Zambrano Eraso, Juan Felipe Lemos Uribe, Andrés García Zuccardi*. Honorables Representantes *Martha Patricia Villalba Hodwalker, José Edilberto Caicedo Sastoque, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Óscar Tulio Lizcano González, Carlos Adolfo Ardila, Espinosa, Harold Augusto Valencia Infante, Hernando Guido Ponce, Faber Alberto Muñoz Cerón*.

Radicado: En Senado: 11-09-2018 **en Comisión:** 14-09-2018 **en Cámara:** XX-XX-201X

Publicaciones – Gaceta del Congresos

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1er DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2do DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1do DEBATE CAMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CAMARA	PONENCIA 2do DEBATE CAMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CAMARA
6 Art. 694 de 2018	6 Art. Negativa 1103 de 2018							

PONENTES PRIMER DEBATE		
Honorables Senadores Ponentes (19-09-2018)	Asignado (a)	Partido
José Ritter López Peña	Ponente Único	De La U

ANUNCIOS
Martes 11 de diciembre de 2018 según Acta 24, Martes 5 de marzo de 2019 según Acta número 27; Miércoles 20 de marzo de 2019, según Acta 28; artes 29 de marzo de 2019, según Acta 29; Miércoles 3 de abril de 2019, según Acta 30.

TRÁMITE EN SENADO
19.08.2018: Designación Ponentes mediante Oficio CSP-CS-0906-2018
OCT.02.2018: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
OCT.23.2018: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
NOV.02.2018: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
NOV.18.2018: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate

TRÁMITE EN SENADO
DIC.06.2018: Se manda a publicar Informe de Ponencia Negativa para primer Debate
PENDIENTE DISCUTIR Y VOTACIÓN PONENCIA PRIMER DEBATE

4.9. Proyecto de ley número 193 de 2018 Senado, 123 de 2017 Cámara, “por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la dignificación del trabajo de la población rural en Colombia y el establecimiento de un piso de protección social mínimo”.

Iniciativa: Honorables Representantes *Hernán Penagos Giraldo, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, José Edilberto Caicedo Sastoque, Carlos Arturo Correa Mojica, Marta Cecilia Curi Osorio, Jaime Buenahora Febres, Didier Burgos Ramírez, Élbort Díaz Lozano, Eduardo José Tous De La Ossa, Jhon Eduardo Molina Figueredo, Bérner León Zambrano Eraso, Efraín Antonio Torres Monsalvo, Alonso José Del Río Cabarcas, Nery Oros Ortiz* y otra firma.

Radicado: en Cámara: **29-08-2017** **en Senado:** **19-12-2017** **en Comisión:** **24-01-2018**

Publicaciones – Gaceta del Congresos

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1er DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CAMARA	PONENCIA 2do DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA	PONENCIA 1do DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2do DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO
22 Art. 752 de 2017	22 Art. 884 de 2017	22 Art. 1168 de 2017	23 Art. 1168 de 2017	23 Art. 13 de 2018	24 Art. (+) 464 de 2018 Negativa 468 de 2018 <u>23 Art. Positiva 871 de 2018</u> Negativa 871 de 2018			

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CAMARA	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA	PONENCIA 1 ^{do} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO
					Nota aclaratoria Positiva 893 de 2018 H.S Velasco Nota aclaratoria Negativa 920 de 2018 H.S Castilla			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES	
Autor	Honorables Representantes <i>Hernán Penagos Giraldo, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, José Edilberto Caicedo Sastoque, Carlos Arturo Correa Mojica, Marta Cecilia Curi Osorio, Jaime Buenahora Febres, Dídier Burgos Ramírez, Élbort Díaz Lozano, Eduardo José Tous De La Ossa, Jhon Eduardo Molina Figueredo, Béner León Zambrano Erasó, Efraín Antonio Torres Monsalvo, Alonso José Del Río Cabarcas, Nery Oros Ortiz</i> y otra firma.
Radicado	Agosto 29 de 2017
Publicación Proyecto	22 Art. – <i>Gaceta del Congreso del Congreso</i> número 752 de 2017
Radicado en Comisión	Septiembre 5 de 2017
Ponentes Primer Debate Cámara	Honorables Representantes <i>Rafael Eduardo Paláu Salazar, Argenis Velásquez Ramírez, Ana Cristina Paz Cardona</i> – Sep. 18 de 2017
Ponencia Primer Debate	Octubre 3 de 2017 <i>Gaceta del Congreso del Congreso</i> número 884 de 2017
Aprobado en Comisión	Martes 31 de octubre de 2017 – Acta número 20
Ponentes Segundo Debate	Honorables Representantes <i>Rafael Eduardo Paláu Salazar, Argenis Velásquez Ramírez, Ana Cristina Paz Cardona</i> - noviembre 1 ^o de 2017
Ponencia Segundo Debate	Diciembre 7 de 2017 <i>Gaceta del Congreso del Congreso</i> número 1168 de 2017
Aprobado en Segundo Debate	Jueves 14 de diciembre de 2017 – Acta número 274

PONENTES PRIMER DEBATE		
Honorables Senadores Ponentes (23-08-2018)	Asignado (A)	Partido
Gabriel Velasco Ocampo	Coordinador	Centro Democrático
Jesús Alberto Castilla Salazar	Ponente	Polo

ANUNCIOS
Martes 23 de octubre de 2018 según Acta número 15; Miércoles 31 de octubre según Acta número 17, Martes 6 de noviembre según Acta número 18, Martes 13 de noviembre según Acta número 20, Miércoles 14 de noviembre según Acta número 21, Martes 20 de noviembre de 2018 según Acta número 22, Miércoles 21 de noviembre según Acta número 23, Miércoles 28 de Noviembre según Acta número 01 Sesiones Conjuntas, Miércoles 5 de Diciembre de 2018 según Acta número 3 Sesiones Conjuntas, Martes 11 de diciembre de 2018 según Acta 24, Martes 5 de marzo de 2019 según Acta número 27; Miércoles 20 de marzo de 2019, según Acta 28; martes 29 de marzo de 2019, según Acta 29; Miércoles 3 de abril de 2019, según Acta 30.

TRÁMITE EN SENADO
ABR.06.2018: Radican solicitud de Prórroga.
ABR.23.2018: Radican solicitud de Prórroga.
JUN.19.2018: Se envía Oficio a los honorables Senadores Luis Evelis Andrade y Jesús Alberto Castilla solicitando firma de Ponencia.
JUN.20.2018: Radican Informe de Ponencia Positiva para Primer Debate firmada por los honorables Senadores Jorge Eduardo Gechem y Luis Evelis Andrade.
JUN.20.2018: Radican Informe de Ponencia Negativa para Primer Debate firmada por los honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.
JUN.21.2018: Se mandan publicar los Informes de Ponencia para Primer Debate.
AGO.23.2018: Reasignación de Ponentes para primer debate mediante oficio CSP-CS-0771-2018.
SEP.07.2018: Radican solicitud de Prórroga para rendir Ponencia para Primer Debate
OCT.16.2018: Radican informe de Ponencia para primer debate honorable Senador Gabriel Velasco Ocampo.
OCT.17.2018: Mediante oficio CSP-CS-1035-2018 se solicita firma honorable Senador Jesús Alberto Castilla al informe de Ponencia Primer debate.
OCT.19.2018: Radican Ponencia Negativa, honorable Senador Jesús Alberto Castilla
OCT.22.2018: Se manda a publicar informe de ponencia Negativa mediante oficio CSP-CS-1052-2018.
OCT.22.2018: Se manda a publicar Informe de Ponencia Primer debate mediante oficio CSP-CS-1051-2018.
OCT.24.2018: Radican nota aclaratoria al Informe de ponencia Positiva Honorable Senador Gabriel Velasco Ocampo.

TRÁMITE EN SENADO
OCT.25.2018: Se manda a publicar Nota aclaratoria al Informe de Ponencia Positiva mediante Oficio CSP-CS-1065-2018 <i>Gaceta del Congreso</i> 893 de 2018.
OCT.30.2018: Radican una Nota aclaratoria al Informe de Ponencia Negativa Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.
OCT.31.2018: Se manda a publicar Nota aclaratoria al Informe de Ponencia Negativa mediante Oficio CSP-CS-1085-2018 <i>Gaceta del Congreso</i> 920 de 2018.
NOV.07.2018: Se realizó el Foro aprobado el miércoles 31 de octubre de 2018 según acta número 19. Según Proposición #7.

CONCEPTO ALCALDÍA DE MEDELLÍN
FECHA: 06-02-2018 <i>Gaceta del Congreso del Congreso</i> número 37 de 2018
SE MANDA PUBLICAR EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2018

CONCEPTO MINISTERIO DE SALUD
FECHA: 03-08-2018 <i>Gaceta del Congreso del Congreso</i> número 590 de 2018
SE MANDA PUBLICAR EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2018

CONCEPTO FASECOLDA
FECHA: 07-09-2018 <i>Gaceta del Congreso del Congreso</i> número 699 de 2018
SE MANDA PUBLICAR EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018

CONCEPTO MINISTERIO DE TRABAJO
FECHA: 26-10-2018 <i>Gaceta del Congreso del Congreso</i> número 909 de 2018

CONCEPTO MINISTERIO DE TRABAJO
SE MANDA PUBLICAR EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2018

CONCEPTO ASOCIACIÓN NACIONAL DE CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
FECHA: 02-11-2018 <i>Gaceta del Congreso del Congreso</i> número 943 de 2018
SE MANDA PUBLICAR EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2018

CONCEPTO MINISTERIO DE HACIENDA
FECHA: 16-10-2018 <i>Gaceta del Congreso del Congreso</i> número 997 de 2018
SE MANDA PUBLICAR EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018

CONCEPTO MINISTERIO DE SALUD
FECHA: 19-11-2018 <i>Gaceta del Congreso del Congreso</i> número 1010 de 2018
SE MANDA PUBLICAR EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

CONCEPTO SENA
FECHA: 15-02-2019 <i>Gaceta del Congreso del Congreso</i> número 073 de 2019
SE MANDA PUBLICAR EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2019

4.10. Proyecto de ley número 50 de 2018 Senado, “*por medio del cual se establecen medidas para garantizar la maternidad y paternidad responsable y se dictan otras disposiciones*”.

Iniciativa: Honorable Senadora Ema Claudia Castellanos; honorable Representante Ángela Sánchez Leal.

Radicado: en Senado: 25-07-2018 en Comisión: 01-08-2018 en Cámara:

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1º DEBATE CAMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CAMARA	PONENCIA 2º DEBATE CAMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CAMARA
20 Art. 556 de 2018	14 Art 1126 de 2018							

PONENTES PRIMER DEBATE		
Honorables Senadores PONENTES (10-08-2018)	Asignado (A)	Partido
Laura Ester Fortacho Sánchez	Coordinadora	Liberal
Aydeé Lizarazo Cubillos	Ponente	Mira

ANUNCIOS
Martes 5 de marzo de 2019 según Acta número 27; Miércoles 20 de marzo de 2019, según Acta 28; martes 29 de marzo de 2019, según Acta 29; Miércoles 03 de abril de 2019, según Acta 30.

TRÁMITE EN SENADO
AGO.09.2018: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-0720-2018
AGO.28.2018: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate.
SEP.13.2018: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate

TRÁMITE EN SENADO
OCT.16.2018: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
OCT.31.2018: Radican solicitud de Prórroga para rendir Ponencia para Primer Debate.
NOV.19.2018: Radican solicitud de Prórroga para rendir Ponencia para Primer Debate.
DIC.11.2018: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate
DIC.12.2018: Se manda a publicar informe de ponencia para primer Debate mediante oficio CSP-CS-1420-2018.
PENDIENTE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PONENCIA PRIMER DEBATE

CONCEPTO MINISTERIO DE EDUCACIÓN
FECHA: 21-09-2018 <i>Gaceta del Congreso del Congreso</i> número 763 de 2018
SE MANDA PUBLICAR EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018

CONCEPTO MINTRABAJO
FECHA: 16-10-2018 <i>Gaceta del Congreso del Congreso número 864 de 2018</i>
SE MANDA PUBLICAR EL 18 DE OCTUBRE DE 2018

4.11. Proyecto de ley número 169 de 2018 Senado, “por la cual se reglamenta el ejercicio

de la alergología clínica, sus procedimiento y se dictan otras disposiciones”.

Iniciativa: Honorable Senador *Alejandro Corrales Escobar* honorable Representante *Gabriel Jaime Vallejo Chuff*.

Radicado: En Senado: 03-10-2018 **En Comisión:** 10-10-2018 **En Cámara:** XX-XX-201X

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1 ^{do} DEBATE CAMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CAMARA	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE CAMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CAMARA
17 Art. 801 de 2018	Negativa 149 de 2019							

PONENTES PRIMER DEBATE		
Honorables Senadores Ponentes (30-10-2018)	Asignado (A)	Partido
Fabián Gerardo Castillo	Ponente Único	Cambio Radical

ANUNCIOS
Martes 29 de marzo de 2019, según Acta 29 ; Miércoles 03 de abril de 2019, según Acta 30

TRÁMITE EN SENADO
OCT.30.2018: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-1092-2018
MAR.20.2019: Radican Informe de Ponencia Negativa Para Primer Debate
PENDIENTE RENDIR PONENCIA PRIMER DEBATE

4.12. Proyecto de ley número 102 de 2018 Senado, “por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, se fijan límites para el contenido de plomo en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones”.

Iniciativa: Honorable Senadora *Nadya Georgette Blel Scaff*

Radicado: En Senado: 22-08-2018 **En Comisión:** 05-09-2018 **En Cámara:** XX-XX-201X

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1 ^{do} DEBATE CAMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CAMARA	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE CAMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CAMARA
25 Art. 654 de 2018	24 Art. 800 de 2018 23 Art 197 de 2019 Corrección articulado							

PONENTES PRIMER DEBATE		
Honorables Senadores Ponentes (18-09-2018)	Asignado (A)	Partido
Nadya Georgette Blel Scaff	Ponente Única	Conservador

ANUNCIOS
Martes 9 de octubre de 2018 según Acta número 13. Martes 16 de octubre de 2018 según Acta número 14, Martes 23 de octubre de 2018 según Acta número 15; Miércoles 31 de octubre según Acta número 17, Martes 6 de noviembre según Acta número 18, Martes 13 de noviembre según Acta número 20, Miércoles 14 de noviembre según Acta número 21, Martes 20 de noviembre de 2018 según Acta número 22, Miércoles 21 de Noviembre según Acta número 23, Miércoles 28 de Noviembre según Acta número 01 Sesiones Conjuntas, Miércoles 5 de diciembre de 2018 según Acta número 3 Sesiones Conjuntas, Martes 11 de diciembre de 2018 según Acta 24, Martes 5 de marzo de 2019 según Acta número 27; Miércoles 20 de marzo de 2019, según Acta 28; martes 29 de marzo de 2019, según Acta 29; Miércoles 3 de abril de 2019, según Acta 30.

TRÁMITE EN SENADO
18.09.2018: Mediante Oficio CSP-CS-0817-2018 se designaron Ponentes para primer debate.
OCT.02.2018: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate
OCT.03.2018: Se manda a publicar Ponencia para primer Debate mediante oficio CSP-CS-0959-2018.
ABRIL 02.2019: 12.30 PM: Radican Corrección al Informe de Ponencia para primer debate Senado. Presidencia de la Comisión autoriza la Reproducción Mecánica de la corrección radicada.
PENDIENTE DISCUTIR PONENCIA PRIMER DEBATE

CONCEPTO MINISTERIO DE VIVIENDA
FECHA: 26-11-2018 <i>Gaceta del Congreso del Congreso número 1042 de 2018</i>
SE MANDA PUBLICAR EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2018

**CONCEPTO MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL**

FECHA: 27-11-2018 *Gaceta del Congreso del Congreso número 1043 de 2018*

SE MANDA PUBLICAR EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

V

Lo que propongan las honorables Senadoras y los honorables Senadores

*La Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la **puntual asistencia**, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.*

El Presidente,

Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

La Vicepresidenta,

Laura Ester Fortacho Sánchez.

El Secretario de la Comisión,

Jesús María España Vergara.

Esta sesión contó con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y Senadoras:

Al inicio de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores y honorables Senadoras:

Blel Scaff Nadya Georgette

Castilla Salazar Jesús Alberto

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Lizarazo Cubillos Aydeé

López Peña José Ritter

Motoa Solarte Carlos Fernando

Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Polo Narváez José Aulo

Simanca Herrera Victoria Sandino

Uribe Vélez Álvaro

Velasco Ocampo Gabriel Jaime

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Con excusa dejó de asistir la honorable Senadora

Fortacho Sánchez Laura Ester.

Su excusa fue enviada oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

La Secretaría informó al Señor Presidente, que la sesión se inició con quórum decisorio. A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, Legislatura 2018-2019, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Un saludo especial a los honorables Senadores, a sus equipos de trabajo, a todos los asistentes a esta Sesión de hoy 9 de abril del año 2019 de la Comisión Séptima del Senado de la República, obviamente al señor Secretario y su equipo de trabajo; damos inicio a la Sesión, señor Secretario si es tan amable. Llamamos a lista y verificamos el quórum para el día de hoy...

El señor Secretario tiene un detalle hoy con los honorables Senadores Gabriel Velasco que está cumpliendo, la Senadora Aydeé Lizarazo que ya cumplió, la Senadora Laura Ester Fortich y el Senador Castilla; me ha solicitado que antes de iniciar el debate de los Proyectos, se permita unas palabras del Secretario para los honorables Senadores.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Efectivamente señor Presidente, la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos, estuvo de plácemes el 18 de febrero, el Senador Castilla el 18 de marzo pasado, la Senadora Laura el 26 de febrero y el Senador Gabriel Velasco en el día de hoy. Entonces...los empleados de la Comisión Séptima del Senado, pues comparten una...una torta con los cuatro (4) cumplimentados y por toda la Comisión Séptima del Senado; y entre otras cosas recordar que hoy hace 71 años, fue asesinado Jorge Eliécer Gaitán y este Recinto de la Comisión Séptima del Senado de la República, lleva por nombre Jorge Eliécer Gaitán y es el cuadro que está allá en la Secretaría de la Comisión, porque acá se nos los llevan...hace poco se lo querían llevar para Presidencia de la República y el Secretario no fue partidario, porque yo sé que no regresa más.

Entonces... Senador... aceptamos la oferta del Senador de tener un cuadro de Jorge Eliécer Gaitán aquí en el Recinto, aceptada la oferta, honorable Senador. Entonces le pido a los funcionarios de la Comisión Séptima...pintado por sus manos... así queda prometido en el día de hoy 9 de abril. Doctora María Teresa... ¿Doctora María Tere, la torta?

11 de agosto, 11 de agosto...la Senadora Nadia... que me vuelvan a reproducir el...

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

La productora del video es María Teresa...

Secretario, Doctor Jesús María España Vergara:

Entonces un aplauso...

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

La productora del video es María Teresa...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La doctora María Teresa, la Subsecretaria es la productora del video...una artista para eso...

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Motoa está buscando ya los voticos. Señor Secretario si es tan amable sírvase llamar a lista...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vamos a llamar a lista para verificar quórum; siendo las once y quince (11:15 a. m.) de la mañana el señor Presidente ordenó a la Secretaría llamar a lista.

Honorable Senadora Blel Scaff Nadia Georgette	Presente
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Presente
Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo	No se encuentra
Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester	Tiene excusa; tiene una situación de calamidad familiar.
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Presente
Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé	Presente
Honorable Senador López Peña José Ritter	Presente
Honorable Senador Motoa Solarte Carlos Fernando	Presente
Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo	Presente
Honorable Senador Polo Narváez José Aulo	Presente
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	No se encuentra
Honorable Senadora Simanca Herrera Victoria Sandino	Presente
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Presente
Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime	Presente

Once (11) honorables Senadores contestaron el llamado a lista, señor Presidente, no están presentes: el Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo, el Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza y una excusa registrada de la Senadora Laura Ester Fortich. Once (11) Senadores contestaron el llamado a lista.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Secretario, si es tan amable someta a consideración el Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El Orden del Día que electrónicamente fue enviado con modificaciones el día domingo, donde aparece en el primer punto del Orden del Día, el Proyecto de ley de los Actores, es sometido a consideración por el señor Presidente, no hay observaciones... señor Presidente, ha sido aprobado por los once (11) Senadores que están presentes y contestaron el llamado a lista.

II

Consideración, discusión y votación del Acta 29 del día martes 26 de marzo.

Esa acta fue enviada en medio digital y está publicada en la *Gaceta del Congreso* 198. Asistieron

a la Sesión, los catorce (14) integrantes; hasta el momento no se han recibido observaciones frente a dicha Acta.

Están presentes, que asistieron a la Sesión y aprueban el Acta:

Honorable Senadora Blel Scaff Nadia Georgette	Aprueba
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Aprueba
Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo	No, porque no está presente.
Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester	No, porque no está presente.
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Aprueba
Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé	Aprueba
Honorable Senador López Peña José Ritter	Aprueba
Honorable Senador Motoa Solarte Carlos Fernando	Aprueba
Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo	Aprueba
Honorable Senador Polo Narváez José Aulo	Aprueba
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	No, porque no se encuentra presente.
Honorable Senadora Simanca Herrera Victoria Sandino	Aprueba
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Aprueba
Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime	Aprueba

Once (11) honorables Senadores presentes en el Recinto aprueban el Acta 29, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Secretario, siguiente punto en el Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

III

Consideración, discusión y votación de Proyectos de Leyes que fueron anunciados en la Sesión del miércoles 3 de abril pasado, según consta en el Acta Numero 30 de esa fecha.

La honorable Senadora Nadia Georgette Blel pidió a la Mesa Directiva y la Mesa Directiva así lo autorizó, se aplazara la discusión y votación del Proyecto de ley 102, sobre, Ambiente libre de Plomo, bajo la consideración que la Mesa Directiva se lo autorizara para el primer punto en el Orden del Día de la Sesión del martes 23 de abril, que ella va a traer un experto científico para que haga la sustentación científica del tema y así fue autorizado por la Mesa Directiva. El Orden del Día aprobado tiene

4.1 Proyecto de ley número 221 de 2018 Senado, 097 de 2017 Cámara, Título: "por medio de la cual se expide la Ley del Actor para garantizar los derechos laborales y culturales de los actores y actrices en

Colombia, fomentar oportunidades de empleo para quienes ejercen la actuación, y se dictan otras disposiciones”.

Este Proyecto ya hizo tránsito en esta Comisión hace tres (3) años, hizo tránsito en la Cámara, se archivó por Trámite; fue radicado nuevamente en la Legislatura inmediatamente anterior, fue aprobado por la Cámara en Primero y Segundo Debate; pasó aquí al Senado, se le designaron Ponentes en la Legislatura anterior, pero los Ponentes dejaron la Ponencia radicada, pero como no aspiraron o no salieron hubo que reasignar los Ponentes y se reasignaron como Ponentes: la Senadora Nadia Georgette Blel, como Ponente Coordinadora, el Senador Honorio Miguel Henríquez como Ponente y el Senador Jesús Alberto Castilla Salazar como Ponente. El Informe de Ponencia para Primer Debate, está en la *Gaceta del Congreso* 800 de 2018 y consta de diecinueve (19) artículos; este Proyecto está refrendado por casi todos los Partidos Políticos que tienen presencia en el Congreso de la República.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muchas gracias señor Presidente, saludo de manera especial a las compañeras y compañeros de la Comisión, a quienes acompañan esta Sesión y un saludo especialísimo a actrices y actores que tienen especial interés en este Proyecto que vamos a empezar a discutir. Quiero agradecer el gesto, el detalle de todas y todos los compañeros que laboran en la Comisión Séptima para permitir un momento agradable en la vida y destacar el cumpleaños que es una ocasión muy especial; personalmente les expreso mi agradecimiento.

Quiero señor Presidente, empezar esta exposición del Proyecto de ley número 221 de 2018, Senado que en Cámara se identificó con el número 97 de 2017; este Proyecto de ley es una iniciativa y tiene como autores al Senador de la época Jorge Iván Ospina... lo firman Iván Cepeda, Jorge Robledo, el Senador Honorio Miguel Henríquez, el Senador Luis Fernando Velasco, la Senadora en ese momento, la Legislatura anterior, la Senadora Nidya Marcela Osorio; lo firma la honorable Representante Ángela María Robledo, en la Cámara Óscar Ospina, José Elver Hernández; bueno, un número muy amplio de Representantes y Senadores que figuran en el Proyecto como autores de esta iniciativa.

Nos ha correspondido, como ya lo informó el señor Secretario la Ponencia en cabeza de la Comisión encargada de Ponentes, como Coordinadora la honorable Senadora Nadia Blel, el Senador Honorio Henríquez y quien les habla. Agradezco también, que se me haya permitido hacer esta Ponencia, a la Senadora Nadia Blel y al Senador Honorio Henríquez, con quienes compartimos la Comisión de Ponentes.

Este Proyecto de ley, hizo trámite en la Legislatura 2016-2017, si pasamos por favor...2016-2017, en cabina, por favor si podemos pasar la...bajo el

número 163 de 2017...yo creo que hay que hacer un ajuste en la cabina, que la presentación que tenemos instalada es otra. Bueno...ahí vamos, muchas gracias en cabina.

Les decía entonces que en la Legislatura 2016-2017, bajo el número 163 de Senado, 284...esto...este Proyecto de ley hizo trámite, se conformó una Comisión de Concertación a fin de llegar a acuerdos con la mayor posibilidad de que fuera aprobada la iniciativa; se hizo una propuesta de articulado para este Proyecto, se presenta a consideración, a debate y discusión con varios sectores interesados; dentro de las reuniones se convocó a representantes de actores y actrices, representantes de los canales RCN y de Caracol, del Sector Cine, de Asomedios, Proimágenes del Ministerio de Cultura, del Ministerio del Trabajo, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, del Ministerio de Educación y del Ministerio de Hacienda; es decir, ha tenido... una amplia reflexión en sectores de interés para el Proyecto de ley y para lo que significa la temática que aquí estamos planteando. Hay que destacar dentro de la situación laboral de los actores y de las actrices, que la categoría que los cobija es la de trabajadores independientes o por cuenta propia, constituyendo una mano de obra contingente, que padecen un alto riesgo de desempleo, su empleo es temporal, los ingresos son bajos y variables; con frecuencia los trabajadores y trabajadoras toman un segundo empleo relacionado con su actividad artística principal; su trabajo es poco frecuente, impredecible y de corta duración, esa es la situación laboral grosso modo de actores y actrices.

El 65% contrata por capítulos, el 30% tiene una contratación que se hace mensual del 5% no tenemos información y el 79% de los artistas encuestados en ese momento se encontraban desocupados; todos los casos de vinculación al trabajo, se hace mediante Contrato de Prestación de Servicios, no tienen garantías laborales plenas; esta información tiene como fuente, un estudio de la Sociedad Colombiana de Gestión que se hizo en el 2015.

En términos de los ingresos de los actores y de las actrices, el 38% son artistas dedicados al mundo audiovisual, tuvieron ingresos menores a 5 millones de pesos; el 18% entre 5 y 10 millones; el 11% entre 10 y 20 millones y el 16% más de 20 millones; todos estos casos, mediante contrato de prestación de servicios.

Quiero compartir con esta Comisión la normatividad internacional; la Resolución 65166 de la Asamblea de Naciones de 2011 invitó a los Estados a promover el desarrollo de la Cultura, como parte fundamental del desarrollo y la superación de la pobreza, las recomendaciones que hizo la Unesco en 1980 a los Estados, consistió en orientar su legislación para proteger, defender y ayudar a los artistas. La Convención sobre la Protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales de 2005, los Estados deben adoptar medidas para respaldar y apoyar a los artistas; la Convención Americana sobre Derechos Humanos en el Pacto de San José de 1969, establece que los Estados de manera progresiva deben garantizar la efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales por la vía legislativa; dentro de

esta normatividad también encontramos el Protocolo de San Salvador que estableció en su artículo 7°, las condiciones justas, equitativas y satisfactorias de trabajo. Y en el artículo 14°, los beneficios que debe garantizar el Sector de la Cultura.

La reunión del Consejo de Administración de la OIT de 2014, la reunión N° 319, estableció recomendaciones sobre las relaciones de trabajo en el Sector de los Medios de Comunicación y la Cultura, dadas las condiciones atípicas intermitentes, inestables y temporales de los artistas; y hay una recomendación, como condición social del artista que estableció la Unesco en el 80, recomienda la Unesco la protección de los artistas, como trabajadores culturales y generarles las garantías de la seguridad social.

Vamos a contemplar experiencias que hay en otros países; en Chile, en Chile existe la Ley 1889 del año 2009, para trabajadores de arte y el espectáculo; en Argentina existe la Ley 27203 de 2015 que establece el Régimen Laboral y Provisional del Actor Intérprete; en Uruguay hay normatividad, Ley 18384 de 2008; en España un Decreto Real, el 1435 de 1985 que regula las relaciones laborales de personas que trabajan por su cuenta; en México, la Ley federal del trabajo en su capítulo XI habla de los trabajadores, actores y músicos; en Francia, existe el Régimen de intermitentes del espectáculo, y en Bélgica, la Política de Seguridad Social para los artistas, por desempleo e intermitencia de trabajo.

Esa normatividad internacional ahora vamos a relacionar lo existente en Colombia. En Colombia la Constitución Política de 1991 en el artículo 25, establece el Derecho al Trabajo, “Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas”.

El artículo 70 de la Constitución habla del deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos, así como la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación; como base para discutir este Proyecto en la Constitución tenemos el Artículo 71. “es deber del Estado crear incentivos para personas e Instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y el artículo 72 de nuestra Constitución, habla “del deber del Estado de proteger el Patrimonio Cultural de la Nación y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional. La normatividad entonces, en la que nosotros nos soportamos es la Constitución Política y el Código del Trabajo, la Ley 397 de 1997.

¿Cuál es el contenido de esta iniciativa, de este Proyecto de ley, señor Presidente?; el objeto es establecer un conjunto de medidas que garanticen el ejercicio de la actuación en Colombia protegiendo los derechos laborales, culturales de los actores y actrices en sus creaciones, conservación, desarrollo y difusión de su trabajo y de sus obras artísticas.

Este Proyecto de ley, declara como expresiones del Patrimonio Cultural, las producciones dramáticas en cine, en televisión, en teatro y demás formas de lenguaje escénico o audiovisual, establece en cabeza del Estado el fomento de los Programas de educación Profesional dirigida a la formación en artes escénicas, crea el Registro Nacional de actores y de actrices, reconoce el derecho de Asociación y

Agremiación sindical para los actores y actrices; regula las diferentes formas de vinculación de los actores y actrices, reconociendo garantías mínimas con relación a los Derechos a la Seguridad Social, las jornadas de trabajo y la posibilidad de constituir tarifas de remuneración; se crea una Mesa de Trabajo para construir de manera concertada Políticas dirigidas a incentivar la contratación de actores inscritos en el Registro Nacional de Actores y Actrices que estaría en el Ministerio de Cultura y el Ministerio del Trabajo.

Esta iniciativa honorables Senadores y Senadoras, contiene cinco (5) capítulos, diecinueve (19) artículos; en el Capítulo I, los artículos 1° al 5° hablan del Objeto, el Ámbito de aplicación y las Definiciones. El Capítulo II, de la Profesionalización; el capítulo III en los artículos del 9° al 13 de las condiciones de trabajo para los actores y actrices; el capítulo IV, de la promoción y fomento de los actores y el capítulo V habla de las sanciones.

Este Proyecto de ley, hoy está en su Tercer Debate; ya fue aprobado en la Cámara de Representantes y como ya se ha mencionado y ustedes conocen todo el contenido según se ha compartido en la *Gaceta del Congreso* y que efectivamente estuvo a punto de convertirse el Ley de la República en la Legislatura anterior, que no alcanzó a llegar al Cuarto Debate por Trámite Legislativo; con estas iniciativas, con esta propuesta de articulado que tiene el Proyecto de ley número 221 de 2018 Senado, 97 de 2017 Cámara, le solicito a la Comisión Séptima, señor Presidente que le dé la discusión y apruebe el Informe con que termina esta Ponencia, señor Presidente y una vez abramos la discusión del articulado, podamos llegar al punto de encuentro para brindarle a trabajadores y trabajadoras dedicadas al arte, condiciones laborales dignas que es lo que busca este Proyecto de ley.

Entonces señor Presidente, con esta exposición de Proyecto de ley, solicito a usted que autorice al señor Secretario dar lectura al Informe con que termina la Ponencia, si lo considera para que se abra la discusión o como usted considere conveniente dirigir esta Sesión, señor Presidente. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias honorable Senador; la discusión se encuentra abierta, ¿algún Senador desea intervenir? Tiene el uso de la palabra la Senadora Aydeé Lizarazo.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Presidente muchas gracias, al Senador Castilla como Ponente; parte de su exposición lo dice todo; prácticamente en su exposición de la importancia de este Proyecto y pues de parte nuestra, de la Bancada del Partido MIRA, pues somos coautores de este Proyecto; Proyecto que como usted lo dijo finalizando, ya ha tenido varios intentos en otras legislaturas y que se ha quedado en la recta final, se ha llegado precisamente hasta lo que estamos hoy en el Tercer Debate, pero insistimos nuevamente y nuevamente se presenta y hay un gran número de firmas que avalan este Proyecto como Coautores y ahí estamos presentes, y yo pienso que si bien podríamos decir, un poco tarde, pero es el momento, el momento propicio para que este Congreso legisle

y le entregue a nuestros actores, actrices del país esas mínimas condiciones que debe tener como en el desempeño de su profesión, en el desempeño de su labor; hemos visto cómo cuántos artistas, cuántos actores y actrices han muerto en situaciones precarias, difíciles, en situaciones inhumanas, donde toda su vida la dedicaron precisamente a esta labor y cuando llega el momento difícil en medio de su vejez o en una enfermedad, totalmente desamparados.

Entonces, ya hemos vivido este cuadro, lo hemos conocido a través de los medios de comunicación, lo hemos conocido, entonces considero que es un Proyecto sensible, es un Proyecto que dignifica en parte la vida de tantos hombres y mujeres, adultos, jóvenes, incluso menores de edad, que realizan su labor bajo esta... el desempeño de esta profesión y eso es lo que hay que hacer, profesionalizar, profesionalizar a todos estos hombres y mujeres que llevan también el nombre de Colombia a través de su actuación por muchos rincones del mundo y donde están dando a conocer también nuestra tierra, nuestra cultura; por eso honorable Concejal Castilla... Senador Castilla, quiero decirle que cuenta con nuestro apoyo, con nuestro voto positivo para que este Proyecto pase a ese Cuarto Debate y finalmente podamos celebrar, tener esa Ley de la República en Beneficio de los Actores y actrices colombianos. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias Senadora, tiene el uso de la palabra el Senador Gabriel Velasco.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gracias señor Presidente, un saludo muy especial a todos los Senadores, a los diferentes... personas que nos acompañan hoy. Primero que todo quería a todos de verdad, darles las gracias por las muestras de cariño y afecto, especialmente al Secretario y a todo su equipo de trabajo... de verdad, muchas gracias por el sentido... celebración que nos hacen hoy a los cumpleaños; de verdad muchas gracias... no quería pasar... dejar pasar eso.

Digamos que, nosotros celebramos, aplaudimos el espíritu, la intención que tiene este Proyecto de ley para proteger los derechos y generar garantías para los actores, actrices y todas las personas que están en la cultura y el arte. Yo creo que todo lo que esté encaminado a mejorar la calidad de vida y a la dignificación, pues nosotros como partido, lo vamos a apoyar. Presidente, digamos no tengo... digamos en ese sentido, pues estamos en favor de votar la Ponencia; sin embargo, tenemos unas Proposiciones a discutir que las haremos pues, en el momento en que se discuta el articulado, no entraría a hablar de ellas en este momento, pero de verdad que el espíritu, la intención y lo que está buscando este Proyecto de ley, pues lo recogemos y lo apoyamos. Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias, señor Senador, tiene el uso de la palabra la Senadora Victoria Sandino.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Gracias Presidente, saludo a los cumpleaños y cumpleañeras, al Senador Velasco que está cumpliendo años justamente hoy 9 de abril, Día de Conmemoración y de Solidaridad y reconocimiento de las víctimas en Colombia, un momento tan particular y tan importante.

Por otro lado, con respecto al Proyecto que ha expuesto muy bien el Senador Castilla, por supuesto, estamos en mora de que el Congreso y esta Comisión en Particular, pueda dar vía libre a esta iniciativa, que no es otra cosa que el reconocimiento de esa labor que cumplen los actores y las actrices a favor de la cultura, de la memoria y de la crítica incluso en Colombia. Para reforzar esta... pues la necesidad de que este Proyecto salga adelante; quisiera mencionar algunos datos, que hace un estudio de la Sociedad Colombiana de Gestión en la cual se señala, por ejemplo; que el 65% de los actores y actrices son contratados por capítulos y que el 30% tiene una contratación mensual que le garantiza un ingreso económico mínimo y más o menos estable; de otro 5% no se sabe pero además señalar que la gran mayoría está por órdenes de prestación de servicios, en esa medida, dice también que de ese... que el 38% de las actrices y actores o los artistas pues... intérpretes audiovisuales perciben aproximadamente 277 mil pesos mensuales, oigan eso; el 38% de ese registro percibe ingresos de 277 mil pesos mensuales, cifra que no alcanza, ni siquiera al 50% de un salario mínimo; y bueno solo el 18% percibe alrededor de 550 mil pesos mensuales, repito, ni siquiera un salario mínimo y nada más el 11% estaría recibiendo alrededor de 1 millón cien mil pesos mensuales de acuerdo a este estudio; así que el Proyecto que aquí se está exponiendo, el Proyecto que se está defendiendo y que el cual apoyaremos tal como lo está presentando la Comisión de Ponentes, vamos a votarlo Positivo también, vamos a defenderlo en la Plenaria, pero con esto solamente iniciamos a hacerle un pequeño reconocimiento a esa población, a ese sector tan fundamental para la cultura, para la memoria, para el reconocimiento de Colombia como sociedad, como ciudadanos, sobre todo en este contexto de conflicto que nos ha tocado vivir; entonces eso quería señalar que estamos apoyando y complacidas con este Proyecto y cuenten con nosotros.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Senador José Aulo Polo Narváez... los aplausos están prohibidos...

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Gracias señor Presidente, de nuevo pues reiterar el saludo a las compañeras y compañeros, Senadores y Senadoras y a las personas que nos acompañan en este día. Reiterarles a quienes cumplen años todavía... mis congratulaciones. Solamente quiero decir dos (2) cosas muy sencillas: que se baje el telón de este drama que ha sido el trámite de una ley que merecen y necesitan nuestros artistas, que se baje el telón de este drama, para que se suba el telón de la obra que deben comenzar a montar que es la obra de la esperanza, de reivindicación, de todos sus derechos

por su aporte cultural a nuestro país. Cuenten con mi voto, muchas gracias.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Secretaría muy respetuosamente les pide a los presentes...el Reglamento no permite aplausos y les rogamos la compostura debida.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Secretario, tiene el uso de la palabra el Senador Fabián Castillo...Castillo, no...

Honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez:

Muchas gracias Presidente; Presidente lo primero, decirle al Ponente que obviamente nos parece un proyecto del mayor interés, no sólo para esta Comisión sino para todos los colombianos y la apoyaremos indistintamente de lo que acá discutamos, o sea, creemos que es benéfico, creemos que estamos reivindicando a un grupo de colombianos que han hecho un trabajo incansable y que hoy han logrado un reconocimiento no solo en el país, sino a nivel internacional y que es inconcebible que después de haber llevado el nombre de Colombia a todos los sitios y a tan alto nivel, algunos pasen una vejez sin ningún tipo de cobertura.

Quería solamente preguntarle y hacer una anotación antes de presentar alguna Proposición en el artículo donde reza...acá está...el artículo 7° que habla o que reza del Registro Nacional; hay una parte donde se enumeran los requisitos y reza así, “el actor o actriz debe contar con uno de los siguientes requisitos para ser inscritos en el Registro de que trata este artículo: Título Profesional en artes escénicas o Títulos equivalentes al teatro, a las artes dramáticas audiovisuales, experiencia demostrable como actor en cine, teatro y televisión, radio, series web, u otros medios, espacios donde se puedan ejercer la actuación”

Hablamos de experiencia demostrable, pero yo creo que sería importante que concertáramos aquí un tiempo de experiencia, es solamente salir como extra en una producción, sería una experiencia de cinco (5) minutos o una experiencia de los grandes actores que tenemos en nuestro país, que llevan algunos muchísimos años trabajando en las artes escénicas.

Y lo otro sería en el párrafo 2 del artículo 9° en donde reza que sería un máximo de doce (12) horas diarias o setenta y dos (72) horas semanales; me gustaría que usted nos explicara un poco más, ¿por qué habilitarle más horas que cualquier trabajador colombiano, que son alrededor de 8 o 10 horas diarias de trabajo? Muchísimas gracias señor Presidente y espero señor Ponente que sea de utilidad estas observaciones para el buen avance de este proyecto.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias Senador; ¿algún otro Senador desea intervenir? Tiene el uso de la palabra el Senador Castilla...Jesús Castilla Salazar.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Bueno, lo primero señor Presidente es agradecer en nombre de la Sociedad Colombiana, las expresiones de Senadoras y Senadores de respaldo a esta iniciativa; se requiere una ley para el actor, para las actrices, de manera, señor Presidente que hemos escuchado las inquietudes...

El Senador Castillo presenta una solicitud frente a la experiencia demostrable; hay unas Proposiciones que cuando se discute el articulado, estamos concertando con la representación de actores y de actrices, para llegar a acuerdo sobre redacción de articulado en su momento miraremos y también revisaremos lo de la Jornada Laboral; este proyecto ha sido discutido con actores y actrices, las jornadas inclusive de...Senador...son más amplias, las que realmente ejecutan en el desarrollo del trabajo, del contrato de prestación de servicios, pues si llegamos a que realmente la garantía laboral es las ocho (8) horas habría un vínculo laboral y lo que estamos buscando es que haya un articulado que permita garantías, mejorar las condiciones de trabajadores y trabajadoras y que concertemos aquí el tipo de jornada que pudiera establecerse; lo que hemos dicho es un máximo como está aquí en el artículo 8°, que usted...9° que usted planteó, que se tenga el criterio observando como referente, máximo doce (12) horas diarias, o setenta y dos (72) horas semanales a fin de que el contratista pueda tener espacios de descanso, porque realmente el contrato lleva a jornadas más exigentes y de mayor detrimento en las condiciones laborales de los actores y las actrices, como trabajadores y trabajadoras.

Entonces señor Presidente cuando se llegue la discusión del articulado, le presentaremos las Proposiciones que ya estamos concertando, que estamos buscando a los diferentes Congresistas al respaldo, pero yo creo que sería muy importante votar el informe con que termina la Ponencia, para abrir la discusión sobre el articulado, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias a usted honorable Senador. Señor Secretario, si es tan amable sírvase leer la Proposición con la que termina el Informe de Ponencia.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En la *Gaceta del Congreso* 800 del 2018, está el Informe de Ponencia al Proyecto de ley 221 de 2018 Senado, tiene un numeral 6, que dice,

Proposición:

Por las anteriores consideraciones y haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 153 de la Ley 5ª de 1992, se rinde Ponencia Positiva y se solicita a la honorable Mesa Directiva de la Comisión Séptima dar Primer Debate al Proyecto de ley número 221 de 2018, Senado, 097 de 2017 Cámara; Título: “ Por medio de la cual se expide la Ley del Actor para garantizar los derechos laborales y culturales de los actores y actrices en Colombia, fomentar oportunidades de empleo para quienes ejercen la actuación y se dictan otras disposiciones. Firman: Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Jesús Alberto

Castilla, Ponentes, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff Coordinadora de Ponentes.

Leída la Proposición, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Secretario, en consideración la Proposición con la que termina el Informe. Anuncio que se abre la discusión, se va a cerrar, queda cerrada; señor Secretario, recoja la intención de voto de los honorables Senadores.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con votación pública y nominal,

Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	SÍ
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	SÍ
Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo	SÍ
Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester	Tiene excusa
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	SÍ
Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé	SÍ
Honorable Senador López Peña José Ritter	SÍ
Honorable Senador Motoa Solarte Carlos Fernando	SÍ
Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo	SÍ
Honorable Senador Polo Narváez José Aulo	SÍ
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	No se encuentra.
Honorable Senadora Simanca Herrera Victoria Sandino	SÍ
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	SÍ
Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime	SÍ

Doce (12) honorables Senadores y Senadoras aprobaron señor Presidente, honorables Senadores la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, al Proyecto de ley 221 de 2018, Senado. No votaron la Senadora Laura Ester Fortich por tener excusa y el Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza, quien no se registra presente en el momento de la votación.

La Secretaría señor Presidente le informa que hasta este momento frente al articulado, hay siete (7) Proposiciones, en algunos casos hay artículos que tienen dos (2) Proposiciones que parecieran contradictorias... caso... como por ejemplo, el artículo 7°, tiene dos (2) Proposiciones que se oponen... Proposiciones... tiene Proposiciones el artículo 16, el artículo 7° tiene dos (2), el artículo 16, tiene dos (2), una del Senador HONORIO y una (01) del Senador MOTOA; el 16 tiene dos (2) y el 7° tiene dos (2); el artículo 12 tiene una (1) de la Senadora Laura Ester Fortich, el artículo 12, tiene otra del Centro Democrático; en la de la Senadora Laura propone que se modifique el Parágrafo del artículo 12, mientras que la del Centro Democrático, está introduciéndole una Modificación al Inciso 1° del artículo 12, pero está planteando que se suprima el parágrafo; entonces

ahí hay contradicción con la de la Senadora Laura; hay otras del Senador Gabriel Velasco y Centro Democrático que es adicionar un parágrafo al artículo 2°. En total siete (7) Proposiciones, señor Presidente, frente al articulado. No tienen Proposiciones catorce (14) artículos; el artículo... los artículos 1°, 3°, 4°, 5°, 6°, 8°, 9°, 10, 11, 13, 14, 15, 17 y 18, no tienen Proposiciones en ningún sentido hasta este momento registradas ante la Secretaría.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Secretario; sin lugar a dudas este proyecto es fundamental, porque garantiza el ejercicio de la profesión del actor, eleva a Patrimonio Cultural, todas las producciones dramáticas de cine, de televisión; cada uno de ustedes se ha referido a las bondades de este proyecto de ley, hemos realizado un trabajo con la Senadora Nadya Blel, con el Senador Castilla, el propósito obviamente es aprobarlo.

Como quiera que tenemos siete (7) Proposiciones que muchas de ellas se contradicen y hacen referencia al mismo artículo, vamos a proceder a votar los artículos que no tienen Proposición en bloque con la omisión de la lectura y ya les anuncio qué vamos a hacer con relación a los siete (7) artículos... siete (7) Proposiciones que están radicadas en la Secretaría. Señor Secretario sírvase recoger la intención del voto de los honorables Senadores en relación a los artículos que no tienen ninguna Proposición. El Título... Senador Motoa tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente, gracias, yo he radicado una Proposición que modifica el artículo 16 de este proyecto de ley, pero antes de la votación del articulado o de los artículos que no tiene Proposición, quería preguntarle a los Ponentes, al Senador Castilla como Coordinador, a la Senadora Nadya Blel y a su señoría, Presidente Honorio, en el artículo 1°, cuando habla y referencia el objeto de esta ley; entiendo el primer inciso, la presente ley tiene por objeto establecer un conjunto de medidas para la Promoción, estímulo y protección del trabajo de los actores y actrices, dignificar el ejercicio de la actuación, fomentar la formación profesional, garantizar los derechos laborales y culturales de los actores y actrices en sus interpretaciones, su realización y su difusión. Digamos que ese primer inciso es claro y es el desarrollo que dan los artículos siguientes a la ley, al Título y al Objeto en el artículo 1°. Pero el segundo inciso Senador Castilla, por favor, para que me ilustre, no es que esté en contra, sino que no encuentro el desarrollo de este segundo inciso y me permito leerlo: "igualmente fomentar y promover la realización de productos audiovisuales, dramatizados, obras cinematográficas de ficción y obras teatrales en Colombia". ¿En qué artículo se cumple o se establece el desarrollo del artículo 1°, porque la verdad que no lo encuentro, si veo todas las normas... veo todas las normas tendientes a proteger los derechos laborales del actor, parece válido y es coherente con lo que este Congreso ha venido aprobando en el pasado, pero en el inciso 2° no encuentro desarrollo de ese inciso, de ese objeto, Senador Castilla. Simplemente una

pregunta de Técnica Legislativa y de contenido de la iniciativa. Gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Gracias Presidente; honorable Senador Moota; efectivamente, no solamente es establecer unas condiciones dignas para el ejercicio de la profesión, de la profesionalización, sino de todo el estímulo y ese estímulo pasa porque sea una decisión también del Gobierno fomentar y promover esa realización de trabajos audiovisuales se desarrolla efectivamente en el capítulo 4°, donde habla en el artículo 13, de oportunidades de empleo para los actores y actrices; se habla en el artículo 14 de los estímulos para la contratación y recursos para dramatizados, el impulso a la producción nacional de dramatizados para la televisión y otros sistemas de emisión. Fundamentalmente esos cuatro (4) artículos del capítulo 4°, desarrollan la intención que se plantea en el artículo 1° de fomento, que es una responsabilidad del Gobierno, pero que contemple actores y actrices colombianos y colombianas.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Senador Carlos Fernando Moota.

Honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:

Agradezco la respuesta del Senador Castilla también, artículo 15, algo se menciona, recursos para dramatizados, los recursos destinados a promover el desarrollo de la televisión y los contenidos de que trate el artículo 16 de la Ley 1507/2012, la que haga sus veces o los fondos o programas que va a coger el Estado serán distribuidos, garantizando que no falten producciones en las que tengan participación actuarial; pero la verdad no encuentro, miembros de la Comisión Séptima... artículos que realmente desarrollen la industria audiovisual en Colombia, no la encuentro y bueno... digamos que entiendo la respuesta del Senador Castilla, pero no siento que ese inciso tenga verdadero desarrollo en esta ley o remita a Normas que desarrollen la Producción Audiovisual en Colombia. Gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores y muy distinguidos asistentes; ya el Senador Gabriel Velasco y su señoría como Ponente han expresado el apoyo del Centro Democrático a esta iniciativa; en la discusión del articulado hay unas Proposiciones que en su momento sustentaremos. Yo también me hice en la lectura la misma pregunta que se hace el Senador Moota, pero en la lectura de todo el articulado llegué a esta conclusión: en la medida que se le dé un apoyo

al actor, a la actriz colombiana, pues se va a facilitar que el país avance mucho más en la producción de cine, documentales, telenovelas, etc., etc. Entonces a mí me parece que sí hay una conexión entre lo que es el apoyo a los actores, a las actrices como fundamento para que el país avance en este tipo de producciones artísticas. Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias Presidente. ¿Algún otro Senador desea intervenir? Señor Secretario, se cierra la discusión, sometamos a consideración los artículos que no tienen Proposición, favor enúncielos y recogemos la intención de votos de los honorables Senadores, incluyendo el título del Proyecto, si es tan amable.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hay catorce (14) artículos que no tienen ningún tipo de Proposición y son los artículos 1°, 4°, 5°, 6°, 8°, 9°, 10, 11, 13, 14, 15, 17, 18 y 19, que es la Vigencia. Catorce (14) artículos y hay...

Revisamos las Proposiciones, tienen Proposiciones el artículo 2°, el 7°, el 12, el 13, el 16... cinco (5) artículos... y no tienen el artículo 1°, el 3°, el 4°, 5°, 6°, 8°, 9°, 10, 11, 14, 15, 17, 18 y 19 que es la Vigencia.

Serían los catorce (14) artículos que se podrían votar en bloque, señor Presidente, si usted lo autoriza...

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Sométalos a consideración en bloque, omita la lectura de esos artículos señor Secretario, recoja la intención del voto de los honorables Senadores.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	SÍ
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	SÍ
Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo	SÍ
Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester	Tiene excusa
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	SÍ
Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé	SÍ
Honorable Senador López Peña José Ritter	SÍ
Honorable Senador Moota Solarte Carlos Fernando	SÍ
Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo	SÍ
Honorable Senador Polo Narváez José Aulo	SÍ
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	No se encuentra
Honorable Senadora Simanca Herrera Victoria Sandino	SÍ
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	SÍ
Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime	SÍ

Doce (12) honorables Senadores, Senadoras aprobaron en Bloque con omisión de la lectura del articulado tal como aparece en el Informe de Ponencia, por no tener ningún tipo de contradicción y de Propositiones, los artículos 1°, 3°, 4°, 5°, 6°, 8°, 9°, 10, 11, 14, 15, 17 y 18 y 19 que es la Vigencia y el Título del Proyecto como aparece en el Informe de Ponencia, “*por medio de la cual se expide la Ley del Actor para garantizar los derechos laborales y culturales de los actores y actrices en Colombia, fomentar oportunidades de empleo para quienes ejercen la actuación, y se dictan otras disposiciones*”.

Quedan pendiente la votación de cinco (5) artículos que tienen Propositiones y el deseo de la Comisión que el proyecto pase a Segundo Debate, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Secretario. Tiene el uso de la palabra el señor *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Gracias señor Presidente; como se ha mencionado hay cinco (5) artículos con Propositiones, yo quiero solicitarle a esta Comisión que miremos la posibilidad de aprobar las Propositiones, ya hay un acuerdo por ejemplo, la que presenta el Senador Moota, al artículo 16, que habla en el párrafo 1°, el cambio que hace, la modificación que hace es incluir “promoverán la producción y transmisión de series y producciones colombianas”; lo nuevo que nos aporta el Senador Moota es “Promover y que sean colombianas”, esa claridad...nosotros estaríamos de acuerdo en que esa Proposición se vote junto al artículo y nos... lleguemos a un acuerdo.

El artículo 12, tiene una Proposición de los honorables Senadores del Centro Democrático, que establece una claridad con relación a la Ley 1915 de 2018, en los derechos patrimoniales del actor, que nosotros consideramos puede redactarse en un artículo...esa redacción del artículo 12 de la Proposición que hace el Centro Democrático, junto al párrafo que plantea la Senadora Laura Fortich, recoger esas dos (2) Propositiones para el artículo nos daría la posibilidad de sacar el artículo 12 y llevaríamos también el 16.

La Proposición que presenta el Senador Honorio Miguel Henríquez que es al artículo 7°; el Registro Nacional de Actores y Actrices, sugiere la adición del párrafo que dice que los recursos asociados a la implementación y funcionamiento del Registro Nacional de Actores y Actrices deberán ser priorizados en la programación del Presupuesto del Ministerio de Cultura y ajustarse a las proyecciones del marco de gasto de mediano plazo del sector; o sea nosotros consideramos que esa Proposición debe aprobarse para que quede sujeto y haríamos tres (3) artículos cuyas proposiciones estarían...

Nos faltaría llegar al acuerdo sobre la Proposición Modificatoria que presenta el honorable Senador, hoy de cumpleaños, el doctor Gabriel Jaime Velasco, que establece una definición de “Actores Naturales”; nosotros le pedimos el favor, Senador Velasco, esa

definición ya está contenida en el proyecto de ley y si usted nos permite para llevar a Segundo Debate es que la definición de actores establece aquí que podrán ser profesionales o naturales, es lo que nos plantea; lo dejamos para mirarlo...pero ya hay acuerdo en tres (3).

Hay otra Proposición Modificativa de la representación del Centro Democrático, que establece en el artículo 7°, un literal B, que dice. “Con relación al Registro Nacional de Actores y de Actrices. El actor o actriz debe contar con uno de los siguientes requisitos y el literal B, dice “aptitud demostrable”; es si podemos encontrar una redacción para ver como demostramos la “aptitud”, cómo se mide la “demostración de la aptitud” y la experiencia certificada; creo que el literal podría tener lo de la experiencia certificada que ya se ha planteado, pero la aptitud demostrable, si...entonces si podemos hacer una redacción para encontrar en el artículo, una forma de avanzar...una exactitud...exacto.

Es esas dos que están pendientes, la del Senador Velasco, la del Centro Democrático, en aptitud demostrable y serían tres (3) artículos que se pueden votar con las Propositiones que estaríamos de acuerdo, señor Presidente...sí señor...

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señor Presidente; entonces, Senador Castilla, sobre el artículo 7°, si a ustedes los Ponentes les parece bien lo siguiente: en el literal se suprimiría “actitud demostrable” y quedaría “experiencia certificada” y hay una parte que está en la Proposición que dice al final, sumada la intencionalidad de adquirir título profesional, posterior al registro, porque ¿qué pretendemos con esto? Que aquellos que no se han profesionalizado, no los excluyan, siempre que hayan cumplido con una experiencia, pero para evitar que no se cumpla el objetivo de la profesionalización, que tengan la intención de profesionalizarse; ya el Reglamento vería como lo especifica; entonces... gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Senador Gabriel Velasco.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gracias señor Presidente. Apreciado Senador Castilla yo no tendría ningún problema en retirar la Proposición, digamos siempre y cuando en el... quede claro digamos...incluso ni siquiera...si...si... la verdad la preocupación es que no se vaya a excluir y discriminar al actor natural, siempre y cuando él vaya evolucionando hacia su profesionalización; creo que ese es digamos el espíritu y la preocupación que teníamos y está en el mismo sentido que acaba de manifestar el señor Presidente Uribe y digamos yo quedaría tranquilo con eso y quitaría la Proposición,

para que no generara obstáculo en el Debate del mismo; gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Senador José Aulo Polo Narváez.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Gracias señor Presidente. Interpretando la oración de la Proposición presentada por el Senador Álvaro Uribe Vélez dice, el actor o actriz debe contar con uno de los siguientes requisitos para ser inscrito en el registro de que trata este artículo: a) Título Profesional en artes escénicas o títulos equivalentes al teatro, las artes dramáticas o audiovisuales...si... b) actitud demostrable y experiencia certificada; yo creo que la palabra exacta si es apto, entonces no debe ser actitud, sino...si...es apto o no es apto y tiene experiencia certificada o no...

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Senador Castilla, organicemos...

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Es la posibilidad de cambiar “la actitud” por “la aptitud” ...si por la frase de ser apto...es posible...

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

El uso de la palabra para el Senador Castilla.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Con relación, señor Presidente a la Proposición Modificativa que se ha presentado al artículo 7°; nosotros los Ponentes le proponemos a la Comisión acoger el cambio en el literal b) que quede experiencia certificada, pero le quería solicitar al Senador URIBE que hagamos una reflexión sobre la forma como termina ese literal, sumado a la intencionalidad de adquirir título profesional posterior al Registro; es que hay actores y actrices de mucho tiempo de experiencia, de treinta (30) años, que para estar en el Registro tendrían que expresar su voluntad de ser profesionales. Entonces a ver como acordamos, honorable Senador...

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

No...no hay problema Senador Castilla; pero yo sí rogaría entonces que se elimine hoy, pero se piense para la Plenaria algo que por lo menos haya una voluntad de profesionalizarse y se le facilite, se le facilite esa profesionalización. ¿Que por qué nos preocupó el tema? Porque a lo largo de todo el proyecto, uno lee una especie de elemento transversal, que es la protección a la actividad, la protección a los colombianos que ejercen la actividad y la...y una protección a una actividad crecientemente se asocia con la profesionalización; entonces no queríamos caer en el empirismo puro, entonces sugerir que para...está bien que se quite ahora, pero que para

Plenaria se...por lo menos quede la idea de que se les va a ayudar a quienes estén en el empirismo puro a profesionalizarse...también puede ser una equivalencia...

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra la Senadora y Coordinadora de este Proyecto, Nadya Georgette Blel Scaff.

Honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Gracias señor Presidente; solamente para hacer una claridad; ese Registro estará a cargo del Ministerio de Cultura y el Ministerio de Cultura tendrá un plazo de un (1) año, de por lo menos un (1) año, para reglamentar y hacer efectivo el uso de ese Registro. Entonces yo creo que tenemos tiempo suficiente Senador incluso, para determinar ya para la Plenaria de Senado, cuáles van a ser esas obligaciones específicas que deberá incluir el Ministerio de Cultura en el registro, para serlo efectivo y es importante resaltar también que cada una de las condiciones que se incluyen en el artículo... el párrafo claramente establece, es una de esas tres (3), ya sea si es profesional, ya sea si tiene experiencia y aquí vale la pena resaltar lo que señaló el Senador Castillo...entonces yo creo que tenemos Senador Castilla, tiempo suficiente para ajustar, cuáles serían las obligaciones, o cuáles serían aquellas cosas que el Ministerio de Cultura deberá tener en cuenta para hacer el Registro Señalado.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias Senadora. Tiene el uso de la palabra el Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Señor Presidente es para nuevamente solicitarle; tenemos una Proposición presentada por usted que... al artículo 7°, le incluye un párrafo que podríamos votar el artículo 7° de una vez con la Proposición, es para mirar en adelante.

Segundo, le solicitaría al Senador Uribe y a quienes firman del Centro Democrático entonces retirar esa Proposición, dejarla como constancia que debe quedar expresado o plantear para...lo que ha dicho para Segundo Debate. Es que hay que, para el Segundo Debate en la Plenaria del Senado, que es lo que hay que plantear...

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Con la venia del Senador Jesús Castilla, tiene el uso de la palabra el Presidente Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Aver...a ver...yo creo que la...el apoyo al ejercicio empírico es...en Colombia hay una realidad; hay muchos actores y actrices que han trabajado durante años sin profesionalizarse, es lo que Gabriel en una Proposición...el Senador Gabriel llamaba el actor o la actriz, por sus condiciones naturales; entonces a mi si me parece muy importante que si la Proposición se pudiera aprobar hoy, pero atenderíamos los

dos comentarios del Senador Castilla; el primer comentario es que solamente hablemos de experiencia acreditada, no hablemos de actitud o aptitud; y el segundo comentario es que el tema de la inclinación o la disposición a la profesionalización también lo eliminemos de la Proposición y que se considere ese tema, ese tema para Plenaria. Aquí quedaría solamente el tema de la experiencia certificada.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

El uso de la Palabra para el Senador Jesús Castilla, si es tan amable.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

No, de acuerdo; entonces, Honorable Senador Uribe, es recibir la Proposición, el literal B no estaría entonces miramos cómo se mantiene la experiencia certificada, como requisito para estar en el Registro. Si...si...si el literal B, no se retira, sino que queda con “experiencia certificada” es lo nuevo y discutimos o reflexionamos mejor para la Plenaria.

Entonces llevaríamos dos (2) Proposiciones del artículo. La Proposición del Senador Moota, que podría votarse con el artículo 16; tendríamos tres (3) artículos para resolver. El Senador Velasco ha dicho que no tiene problema en retirarla, ya Secretaría mirará cual es el procedimiento.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Es la del Senador Velasco al artículo 2°.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

¿La del artículo 2°?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El Senador la retira, queda constancia en el Acta que el Senador retira la Proposición Modificativa al artículo 2°.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

El Senador Fabián Castillo ha presentado una Proposición que les solicitaríamos, si puede quedar como constancia para mirar también en la preparación de Ponencias para Segundo Debate en Plenaria, si podemos encontrar frente a la experiencia mínima de la que usted habló, establecer un tiempo de experiencia mínima y con eso, señor Presidente podríamos votar el articulado, con las Proposiciones acordadas. Tendríamos una Proposición suya al artículo 16, que de votar la del Senador Moota, le pediría que sea “Promover”. No que “Podrán”, sino que “Promoverán” es el cambio, entonces es suya señor Presidente, así tendríamos acuerdo para votar articulado con Proposiciones.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Voy a solicitarle...tiene el uso de la palabra el Senador Fabián Castillo y después el Senador José Aulo Polo.

Honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez:

Presidente entonces con...según la petición del Ponente, retiro la Proposición y la dejamos como constancia para la discusión en Segundo Debate.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Senador José Aulo...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Secretaria deja constancia que el Senador Fabián Castillo retira la Proposición Modificativa presentada al artículo 7°.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Le solicito al Senador Castilla si se acerca acá para que sincronicemos con el Secretario...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Pero yo les pido...es buscarle la constitucionalidad al Proyecto con la ley 789, precisamente la Reforma Laboral del Gobierno del Presidente Uribe, la que tanto se ha pretendido modificar, hubo otros artículos, el 47 y el 48, que fueron declarados inexecutable por la Corte Constitucional, porque en Sesiones Conjuntas de Comisiones Séptimas no se retiraron las Proposiciones, quedaron como constancias para el Segundo Debate y la Corte los declaró inexecutable por esa razón. Yo procuro darle constitucionalidad al trámite.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias por sus luces, señor Secretario...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El Senador Honorio Miguel...

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Listo...Senador Castilla, entonces conforme a lo acordado; yo retiro la Proposición del artículo 16, ya el Secretario tomó nota; el Senador Fabián Castillo retiró la Proposición al artículo 7°: Entonces se sur... está un artículo que es...el Senador Velasco retiró la de él, son tres (3) Proposiciones que se retiran, al artículo 2°; queda pendiente una Proposición de la Senadora Laura Ester Fortich, al artículo 12 que la vamos a someter a consideración...el Senador Castilla sugiere que se vote Negativa, porque la Proposición del Senador MOTOA recoge la observación de la Senadora y es más clara la Proposición presentada por el Senador MOTOA. Si me equivoco, me corrigen; entonces vamos a someter a consideración y ya les doy la palabra...los artículos...las Proposiciones, las dos (2) Proposiciones al artículo 7°, la presentada por el Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez y la presentada por el suscrito. La Proposición del Senador Carlos Fernando Moota serían las tres (3) que se presentan. Tiene el uso de la palabra el Senador Castilla, después el Senador José Aulo Polo y después...Moción de Orden, Carlos Fernando Moota,

para una Moción de Orden, Senador...Entonces el Senador Castilla tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Presidente es para hacer una aclaración... cometí tal vez un lapsus aquí cuando dije que la Proposición del Senador Motoa recogía la intencionalidad de la Proposición presentada, por la Honorable Senadora Laura Fortich; no, son distintas...entonces se votaría la del Senador Motoa que tiene una intención y podríamos la que tiene identidad es la Proposición presentada por el Centro Democrático al artículo 12, que sí podría recoger la intencionalidad de la Senadora Laura Fortich, porque es el artículo 12, sobre derechos patrimoniales del actor.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

¿Entonces sí va la de la Senadora Laura?

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

La votamos Negativa, votamos la del Centro Democrático al 12 y queda recogida la...

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Okey, perfecto. Tiene el uso de la palabra para una Moción de Orden el Senador Carlos Fernando Motoa y después el Senador José Aulo Polo.

Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente gracias simplemente para sugerirle a la Mesa Directiva que el Secretario dé lectura de cómo quedaría el artículo 7° con las modificaciones que ya se han conciliado, por favor que no tengo claridad de qué vamos a aprobar por todo lo que se ha discutido, mencionado de ese artículo. Gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Senador lo que pasa es que si me pide una Moción de Orden no puedo...no prima...para una Moción de Orden el Senador José Aulo Polo Narváez.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Muy corto señor Presidente...

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tema que le agradecemos...

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Para no aburrirlos tanto...No...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El Honorable Senador Motoa pide que por la Secretaría se le informe cómo quedaría el artículo 7°.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Antes tiene el uso de la palabra el Senador José Aulo Polo.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Gracias señor Presidente. Decía el Senador Velasco que con ganas se logra todo...yo no creo que ganas, las actitudes son diferentes, son inherentes, ¿sí? ganas, actitud, por eso yo insisto en que Senador Uribe, no se debe bajar el texto que está ahí inserto y dejar solamente experiencia certificado porque coincide perfectamente entre lo que es la aptitud demostrada y la experiencia certificada; es decir, no hay contradicción, es más, en todos los ámbitos del deporte, de la cultura, lo primero que hay que mirar si la gente tiene aptitudes o no tiene aptitudes; muy fácil y entonces lo que creo que hay que solamente modificar con la anuencia de los que hacen la Proposición, en este caso el señor Senador de la República Álvaro Uribe Vélez, es que en vez de aptitud, se le ponga la palabra exacta que tiene que ver con la oración completa, "Aptitud demostrable experiencia certificada". Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias Presidente. Senado Aulo; muy corto, lo que ustedes dos acuerden.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

La palabra por favor para el Senador Jesús Alberto Castilla Salazar, sonido...

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Señor Presidente, es que la redacción de la Proposición ya la presentó el Honorable Senador URIBE; una redacción que, en el literal B, se establece; dentro de los requisitos para ser inscritos en el Registro de que trata este artículo se tendrá literal B, experiencia certificada como actor o actriz en cine, teatro y televisión; lo nuevo es experiencia certificada y se coloca la claridad de actriz también, es esa la expresión. Yo le pediría al senador Aulo a quien ya le he solicitado aquí que votemos la Proposición como la presentó el Honorable Senador Uribe en el cambio al literal y que nos permita también señor Presidente, votar, corregir una intervención que había hecho frente a la Proposición presentada por la Senadora Laura Fortich, porque es...le incluye un párrafo y este párrafo para los actores y actrices es muy importante; el párrafo dice, en los contratos de prestación de servicios o contratos laborales en que se pacte la sesión de los derechos patrimoniales, emanados de las interpretaciones o ejecuciones realizadas por los actores, la misma deberá realizarse a título oneroso, especificando de forma independiente el valor establecido como contraprestación por la sesión; yo creo que eso aclara una situación que representa para...

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Senador Castilla de acuerdo a lo solicitado por la Senadora...déjeme a organizar y ya le doy la

palabra...tranquilo, ya va a hablar en su momento oportuno, tranquilo...déjeme organizar la votación.

De acuerdo a lo solicitado por la Senadora Nadya Georgette Blel Scaff, Coordinadora Ponente de este proyecto, vamos a votar artículo por artículo de los que tienen Proposición. Señor Secretario, iniciamos con el artículo 2°, al cual le fue retirada la Proposición y tenemos que votar para que quede tal cual como estaba en el texto original, cuando vayamos...cuando lleguemos al artículo correspondiente le doy el uso de la palabra. Honorable Senador, si no, nos enfrascamos aquí en discusiones.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Entonces, el artículo 2° como si se hubiese votado en bloque por no tener Proposición ya que el Senador Velasco, tuvo la gentileza de retirar la Proposición Modificativa; entonces tal como aparece en el articulado Informe de Ponencia,

Honorable Senadora BLEL SCAFF NADYA GEORGETTE	SÍ
Honorable Senador CASTILLA SALAZAR JESÚS ALBERTO	SÍ
Honorable Senador CASTILLO SUÁREZ FABIÁN GERARDO	SÍ
Honorable Senador FORTICH SÁNCHEZ LAURA ESTER	Tiene excusa
Honorable Senador HENRÍQUEZ PINEDO HONORIO MIGUEL	SÍ
Honorable Senadora LIZARAZO CUBILLOS AYDEÉ	SÍ
Honorable Senador LÓPEZ PEÑA JOSÉ RITTER	SÍ
Honorable Senador MOTOA SOLARTE CARLOS FERNANDO	SÍ
Honorable Senador PALCHUCAN CHINGAL MANUEL BITERVO	SÍ
Honorable Senador POLO NARVÁEZ JOSÉ AULO	SÍ
Honorable Senador PULGAR DAZA EDUARDO ENRIQUE	SÍ
Honorable Senadora SIMANCA HERRERA VICTORIA SANDINO	
¿La Senadora Victoria?	Se retiró en el momento
Honorable Senador URIBE VÉLEZ ÁLVARO	SÍ
Honorable Senador VELASCO OCAMPO GABRIEL JAIME	SÍ

Entonces, doce (12) Honorables Senadores y Senadoras votan el artículo 2°, tal como aparece en el articulado Informe de Ponencia Primera Debate. No votaron en ningún sentido la Senadora Laura Ester Fortich quien tiene excusa y la Senadora Simanca Herrera Victoria Sandino, quien en el momento de esta votación no se encuentra presente en el Recinto. Ella dijo que respaldaba todo el proyecto, pero el Reglamento no permite si no la votación presencial.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias señor Secretario...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Entonces queda aprobado el artículo 2° con doce (12) votos.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Secretario, siguiente artículo, si es tan amable.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El artículo 7°, el artículo 7°, tiene dos (02) Proposiciones; una, del Presidente Álvaro Uribe, donde se hace la modificación al literal B, donde habla de experiencia certificada y/o actriz, pero además está la Proposición Modificativa, Aditiva al artículo 7°. El Senador Honorio, que plantea que se le adicione un párrafo 2° que dice, “los recursos asociados a la implementación y funcionamiento del Registro Nacional de Actores y Actrices, deberán ser priorizados en la Programación del Presupuesto del Ministerio de Cultura y ajustar a las proyecciones del marco de gasto de mediano plazo del sector. Entonces se votan las dos (2) Proposiciones...el artículo 7° con las dos (2) Proposiciones...”

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Un momentico, un momentico Secretario... Senador José Aulo Polo Narváez, ha solicitado el uso de la palabra.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Gracias señor Presidente. Es que, si se tratara de un texto más, yo no tendría ningún problema en conciliar que quede...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por favor silencio por favor, interviene el Senador...

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

...que quede como...como lo modificaron. Lo que pasa es que estamos hablando del artículo donde se habla del Registro Nacional de Actores y Actrices; para registrarlos entonces va a quedar que deben demostrar experiencia; ¿cuándo se demuestra experiencia? Cuando nos dan oportunidad, ¿cuándo tienen oportunidad los seres humanos? Cuando a través de demostración demuestran que son capaces de hacer en lo que se noten...entonces es un problema de origen, un problema de principio; en este país somos muy dados a decir, se necesitan tres (3) años de experiencia para acceder a un contrato o un trabajo, pero nadie nos contrata porque los egresados por ejemplo de cualquier facultad, no cumplen los dos (2) o tres (3) años de experiencia, entonces no pueden contratarlos, ni nombrarlos; y acá estamos para registrarlos, como actor o actriz, le vamos a exigir experiencia, ¿cuándo se obtiene experiencia? Cuando se ha tenido oportunidad en la vida de demostrar que se es apto para algo, apto para algo; y en este caso cuando a través de la actitud demostrada, puede tener acceso no solamente al Registro de actores y actrices, sino acceso al trabajo, cuando tenga trabajo entonces obviamente

acumulará una experiencia, pero la experiencia es posterior al principio y al inicio; por eso yo insisto y persisto así sea tercamente, en que el Senador URIBE debería mantener ese concepto que a mí me parece profundamente acertado desde el punto de vista que no puede anteceder la experiencia a la aptitud, porque la experiencia solamente se obtiene a través de las oportunidades que la gente se le ha generado en la vida.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Senador Jesús Alberto Castilla, usted se le ha facultado para que tome la decisión con relación a la Proposición del Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez; tiene le uso de la palabra.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Yo agradezco la gentileza del Senador Uribe de decir que lo que acordáramos los dos, Senador Aulo; entonces...no...no...yo y de una vez hacer una claridad con relación a esta Proposición para...es que, en el Registro Nacional de Actores y Actrices, el actor o actriz debe contar con uno de los siguientes requisitos para ser inscrito y hay tres: si cumple uno, con ese se inscribe, ¿de los tres cuáles? O que tenga título Profesional en Artes Escénicas o Títulos equivalentes al Teatro, las artes dramáticas o Audiovisuales; esto es para inscribirse en el Registro, o que tenga experiencia certificada como actor o actriz o que combine la experiencia o pueda demostrar Educación Formal con Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano; eso es lo que le permite entrar al Registro para poder acceder al trabajo; entonces señor Presidente yo creo que hay ilustración suficiente en este artículo le pediría al Senador Polo que nos apoye en la Proposición como se está presentando y procedamos a votar el artículo 7°, como ha dicho el señor Secretario que queda definitivamente, le agradezco mucho.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias a usted Senador, tiene el uso de la palabra el Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias Presidente, mire; le voy a hacer dos (2) reflexiones a ustedes y muy especialmente al Senador Polo. Yo creo que el Senador Polo tiene razón en lo siguiente, Honorable Senador Castilla; puede haber una persona que no...un joven, no se haya profesionalizado, no haya tenido la experiencia, pero tenga la aptitud, entonces ahí ¿cómo le van a negar la posibilidad? Ahí tiene razón el Senador Polo, pero entonces viene el tema, cómo van a medir la aptitud, si no tiene experiencia; ¿por qué no dejan lo de aptitudes, lo que muy respetuosamente y también le sugiero al Senador Aulo Polo para que lo discutan para...la Plenaria.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Senador Castilla...

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Sí...señor Presidente, es que ya habíamos llegado a un acuerdo para registrarse y no existe la condición

para acceder al trabajo, es decir, si fuera que hubiera que demostrarlo para poder acceder al trabajo, es decir lo que se está planteando en el artículo 7°, son los requisitos para registrarse, pero no es la pre condición para acceder al trabajo, esa es una claridad que le pedimos, tanto a usted Senador Uribe, como al Senador Polo, que nos permita probar el artículo 7°, como está, porque son condiciones para el Registro; no condiciones para acceder al trabajo y tal como está la Proposición del Senador URIBE se la podemos votar.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Senador Carlos Fernando Mota Solarte, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Muy corto Presidente, para apoyar lo que ha manifestado el Ponente y Senador Castilla; yo pienso que el artículo 3° y usted lo mencionó Senador Castilla, el artículo 13 enuncia lo que son las oportunidades de empleo, para los actores y actrices y crea una Mesa Técnica, donde estará el Ministerio de Trabajo, habla de Organizaciones Representativas de Actores, Industria y Producción Audiovisual, yo creo que no tenemos que no tenemos que elevar esa discusión hoy a rango legal, sino que sea también producto de la concertación que establece el mismo artículo 13 y que sea producto de la reglamentación, creo que no tenemos que dar ese debate ahora en la aprobación de esta iniciativa; muy en sintonía con lo que menciona el Senador Castilla; gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias Senador Carlos Fernando Mota; entonces Senador Castilla, sometemos a consideración las... las dos Proposiciones al artículo 7° y a la que presentó con las modificaciones el Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez y la que presentó el suscrito; señor Secretario recoja la intención de voto, de los Honorables Senadores, si es tan amable.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Se reitera para que se tenga claridad en la votación, que la Proposición del Senador Honorio introduce un "Parágrafo Segundo" nuevo y la Proposición del Senador Álvaro Uribe introduce una modificación en el Literal B del artículo 7° y se está votando todo el artículo 7°, con base en el texto de las dos (2) Proposiciones,

Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	SÍ
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	SÍ
Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo	SÍ
Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester	Tiene excusa
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	SÍ
Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé	SÍ
Honorable Senador López Peña José Ritter	SÍ
Honorable Senador Mota Solarte Carlos Fernando	SÍ

Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo	SÍ
Honorable Senador Polo Narváez José Aulo	SÍ
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	No se encuentra
Senador Eduardo Pulgarín manifestó que vota SÍ, pero no se encuentra en el Momento.	
Honorable Senadora Simanca Herrera Victoria Sandino	SÍ
Ya está presente en el Recinto, se había retirado temporalmente	vota SÍ
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	SÍ
Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime	SÍ

Entonces...doce (12) votos aprueban el artículo 7° con las...con el texto de las dos (2) Proposiciones Modificativas. Pasaríamos señor Presidente...en la secuencia ascendente pasaríamos...

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Senador Carlos Fernando Moota tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:

Había presentado una Moción de Orden, para que se diera lectura completa de cómo quedaba el artículo 7°, creo que fue recogida esa sugerencia por la Mesa Directiva, sé que ya lo votamos, pero Presidente, si está de acuerdo por qué no leemos el artículo 7°, como quedó aprobado en esta Comisión, antes que se levante la Sesión y cualquier corrección que deba hacer, pues la hacemos en esta misma Sesión. Gracias Presidente.

Secretario, Doctor Jesús María España Vergara:

El Senador Moota, tiene toda la razón, mientras el Presidente no haya decretado el cierre total de la votación...y todavía no se ha hecho es procedente la reapertura de votación de cualquier artículo, así se haya votado.; pero en todo caso en éste momento no se trata de eso, el Senador está pidiendo es que se le lea como se votó...

Artículo 7°, Registro Nacional de Actores y Actrices: Crease el Registro Nacional de Actores y Actrices como instrumento para inscribir, conservar y actualizar la información de los actores y actrices como fundamento para la creación de Políticas Públicas que desarrollen el objeto de esta Ley. El Registro será público y estará a cargo del Ministerio de Cultura, quien garantizará su efectivo funcionamiento y financiación, entrará en funcionamiento por lo menos en el año siguiente a la vigencia de la presente ley. El actor o actriz debe contar con uno de los siguientes requisitos para ser inscritos, uno de los siguientes requisitos para ser inscrito en el Registro de que trata este artículo: a) Título Profesional en Artes Escénicas o Títulos equivalentes al teatro, las artes dramáticas o audiovisuales; b) Experiencia certificada como actor o actriz en cine, teatro y televisión, radio, series web o en otros medios, espacios donde se puede ejercer la actuación; c) combinaciones entre la Educación Formal y Educación para el trabajo y el desarrollo

humano en la que se acredite Educación Técnica o tecnológica y experiencia en la actuación. El Registro no será una condición necesaria para la contratación de los actores; las producciones pueden definir autónomamente la vinculación de actores NO inscritos en el Registro, siempre y cuando se les respeten los derechos y garantías establecidos en la ley.

Parágrafo Primero; El Registro Nacional de Actores contendrá la información correspondiente a: nombre e identificación del actor o actriz, estudios universitarios, Diplomados, Maestrías o Doctorado, estudio relacionado de educación para el trabajo y el desarrollo humano y demás información conveniente a los propósitos de esta ley.

Parágrafo Segundo: Los recursos asociados a la implementación y funcionamiento del Registro Nacional de Actores y Actrices deberán ser priorizados en la programación del Presupuesto del Ministerio de Cultura y ajustarse a las proyecciones del marco de gastos de mediano plazo del Sector.

Así quedó aprobado el artículo 7°, Honorables Senadores.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Secretario; siguiente artículo si es tan amable.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En la secuencia ascendente correspondería al artículo 12; hay dos (2) artículos, dos (2) Proposiciones, dos (2) Proposiciones...una de la Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez, que no se encuentra en el Recinto y la otra con el respaldo del Centro Democrático.

La de la Senadora Laura Ester, propone que se modifique el Parágrafo del artículo 12 quedando el inciso 1°, tal como está en el Informe de Ponencia y el Parágrafo que ella propone que se modifique, quedaría así.

En los contratos de Prestación de Servicios o Contratos Laborales en que se pacte la cesión de los derechos patrimoniales emanados de las interpretaciones o ejecuciones realizadas por los actores, la misma deberá realizarse a título oneroso especificando de forma independiente el valor establecido como contraprestación por la Sesión y la Proposición del Centro Democrático que tiene la firma del Senador Álvaro Uribe, el Senador Velasco, el Senador Honorio, dice que se modifique el artículo 12 del Proyecto de articulado y quedaría de esta manera:

Artículo 12. Derechos Patrimoniales del actor o los actores en su calidad de artistas, intérpretes o ejecutantes, tendrán derecho de autorizar o prohibir la fijación y la reposición de sus interpretaciones y ejecuciones de conformidad con lo establecido en la Ley 1915 de 2018 por la cual se modifica la Ley 23 de 82 y se establecen otras disposiciones en materia de Derechos de autor y Derechos Conexos.

Entonces la Proposición de la Senadora Laura, propone que se modifique el Parágrafo y la del Centro Democrático modifica el Inciso 1° y lo deja sin parágrafo.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Señor Secretario, someta a consideración las dos (02) Proposiciones al artículo 12, que lo modifica una en el parágrafo y una en el texto del inciso inicial.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La de Centro Democrático, propone modificación en el Inciso del artículo y la de la Senadora Laura, modifica el parágrafo del artículo; entonces se votan las dos (02), en una sola votación.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Votación nominal y publica, señor Secretario, recoja la intención del Voto de los Honorables Senadores; artículo 12.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Al artículo 12, tal como fue leído y explicado por el Secretario...

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Ya lo leyó...lo lee nuevamente...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Se vota el inciso 1° tal como lo propone el Centro Democrático...

Derechos patrimoniales del actor o los actores en su calidad de artistas, intérpretes o ejecutantes, tendrán derecho de autorizar o prohibir la fijación y la reposición de sus interpretaciones y ejecuciones de conformidad con lo establecido en la Ley 1915 de 2018 por la cual se modifica la Ley 23 de 82 y se establecen otras disposiciones en materia de Derechos de autor y Derechos Conexos.

Parágrafo, viene el parágrafo que propone la Senadora LAURA que se modifique...

En los contratos de Prestación de Servicios o Contratos Laborales en que se pacte la cesión de los derechos patrimoniales emanados de las interpretaciones o ejecuciones realizadas por los actores, la misma deberá realizarse a título oneroso especificando de forma independiente el valor establecido como contraprestación por la Sesión...

En estos términos se pide se vote con votación pública y nominal el artículo 12, señor Presidente, Honorables Senadores.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Anuncio que se va a cerrar la discusión del artículo 12, queda cerrada la discusión del artículo 12, someta a consideración señor Secretario la intención de voto de los Honorables Senadores y queda el artículo, conforme usted ya le dio lectura...

Secretario, Doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Blel Scaff Nadya Georgette	SÍ
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	SÍ
Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo	SÍ
Honorable Senador Fortich Sánchez Laura Ester	Tiene Excusa
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	SÍ
Honorable Senador Lizarazo Cubillos Aydeé	SÍ
Honorable Senador López Peña José Ritter	SÍ
Honorable Senador Mota Solarte Carlos Fernando	SÍ
Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo	SÍ
Honorable Senador Polo Narváez José Aulo	SÍ
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Se retiró del recinto.
Honorable Senador Simanca Herrera Victoria Sandino	SÍ
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	SÍ
Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime	SÍ

Doce (12) Honorables Senadores y Senadoras, aprobaron el artículo 12 con base en las dos (02) Proposiciones leídas por la Secretaría, señor Presidente; no votaron la Senadora Laura quien no está presente, tiene excusa y el Senador Eduardo Enrique Pulgar quien asistió y no está presente en el momento de la votación.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Siguiente artículo, señor Secretario, si es tan amable.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El artículo 13, tiene una Proposición de que se modifique el Parágrafo 3 del artículo 13; quiere decir si se acoge o se niega la Proposición que se debe votar también el artículo tal como está en el Informe de Ponencia, más el parágrafo 1°, más el parágrafo 2 y lo que se va a decidir en esta votación es lo de la modificación al parágrafo 3 que dice, para el otorgamiento de estímulos, convenios, becas e incentivos públicos utilizada por el fomento de entidades culturales, donde se utilicen actores o actrices; incluye "o actrices", deberán estar condicionados al cumplimiento del pago por su trabajo y el respeto a los derechos consagrados en la presente ley; se le adiciona "excepto, cuando media la expresa voluntad del autor o actriz de hacer su contribución sin ánimo de lucro".

Y se sometería a votación, si es Positiva, entonces el artículo 13 como está en el articulado, más el parágrafo primero, más el parágrafo segundo; lo que ordene la Presidencia.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Someta a consideración, señor Secretario las Proposiciones al artículo 13...votémoslo como estaba, más las Proposiciones, de una vez...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Se hace la claridad...el artículo 13 como está en el articulado Informe de Ponencia, incluyendo el Parágrafo 1 y parágrafo 2 y se vota el parágrafo 3... al tercero...

Honorable Senador Blel Scaff Nadya Georgette	SÍ
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	SÍ
Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo	SÍ
Honorable Senador Fortich Sánchez Laura Ester	Tiene excusa
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	SÍ
Honorable Senador Lizarazo Cubillos Aydeé	SÍ
Honorable Senador López Peña José Ritter	SÍ
Honorable Senador Motoa Solarte Carlos Fernando	NO
Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo	SÍ
Honorable Senador Polo Narváez José Aulo	SÍ
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Se retiró del recinto
Honorable Senador Simanca Herrera Victoria Sandino	SÍ
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	SÍ
Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime	SÍ

El Senador Motoa... ¿Se nos retiró el Senador Motoa? El Senador Motoa estaba aquí...

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Once (11) votos por el SÍ.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Once (11) honorables Senadores y Senadoras votaron el artículo 13, con la Proposición incluida; no votaron la Senadora Fortich Sánchez Laura Ester, el Senador Motoa Solarte Carlos Fernando quien en este momento de la votación está ausente y el Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique. Once (11) votos aprobaron el artículo 13 con la modificación, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias señor Secretario; siguiente artículo, si es tan amable.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Tiene dos (2) Proposiciones que el Presidente de la Comisión parece que quiere retomar... el Senador Carlos Fernando Motoa tiene una Proposición modificando el parágrafo, modificando solo el parágrafo; el inciso primero del Senador Motoa lo

deja tal como está en el Informe de Ponencia en el articulado y propone que, al parágrafo primero quede de la siguiente manera:

Con el ánimo de salvaguardar, fomentar y desarrollar la identidad cultural, los cables operadores de televisión que tengan canales de producción propia, el Senador le adiciona “promoverán” la producción y transmisión de dramatizados, series o producciones colombianas.

Así la específica “producciones colombianas” y el Senador Honorio, que había presentado una Proposición al artículo 16, había manifestado y ¿lo ratifica? Y ratifica el retiro. Entonces se vota el artículo 16 como está...el inciso 1 en el Informe de Ponencia articulado y...y...el parágrafo...y se somete a votación...el Presidente ordena votación pública y nominal,

Honorable Senador Blel Scaff Nadya Georgette	SÍ
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	SÍ
Con el parágrafo del Senador Motoa, con la modificación del Parágrafo primero, done le adicionan “promoverán” y “colombiana”.	
Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo	SÍ
Honorable Senador Fortich Sánchez Laura Ester	Tiene Excusa
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	SÍ
Honorable Senador Lizarazo Cubillos Aydeé	SÍ
Honorable Senador López Peña José Ritter	SÍ
Honorable Senador Motoa Solarte Carlos Fernando	SÍ
Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo	SÍ
Honorable Senador Polo Narváez José Aulo	SÍ
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	No se encuentra
Honorable Senador Simanca Herrera Victoria Sandino	SÍ
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	SÍ
Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime	SÍ

Doce (12) Honorables Senadores y Senadoras votaron el artículo 16 con la Proposición de Modificación al Parágrafo 1, propuestas por el Senador Carlos Enrique Motoa, queda...y se ratifica la certificación de Secretaría. La Proposición del Senador Honorio Miguel Enríquez fue retirada.

No hay más Proposiciones...el señor Presidente le ordena a la Secretaría que se llame a votación para el deseo de la Comisión de ratificar la votación efectuada y el deseo de la Comisión de que este proyecto pase a su Segundo Debate.

Honorable Senador Blel Scaff Nadya Georgette	SÍ
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	SÍ
Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo	SÍ
Honorable Senador Fortich Sánchez Laura Ester	Tiene Excusa

Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	SÍ
Honorable Senador Lizarazo Cubillos Aydeé	SÍ
Honorable Senador López Peña José Ritter	SÍ
Honorable Senador Moota Solarte Carlos Fernando	SÍ
Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo	SÍ
Honorable Senador Polo Narváez José Aulo	SÍ
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	SÍ
Honorable Senador Simanca Herrera Victoria Sandino	SÍ
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	SÍ
Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime	SÍ

Igual doce (12) votos, señor Presidente aprueban el deseo de la Comisión que el proyecto pase a Segundo Debate, tal como fue aprobado en sus diecinueve (19) artículos; los catorce (14) que fueron votados en bloque, el artículo 2° que fue votado posteriormente sin modificaciones y los cuatro (4) artículos subsiguientes que tuvieron modificaciones y que corresponden a los artículos 7°, 12, 13 y 16. El título como está en el Informe de Ponencia y el deseo de la Comisión que acaba de ser votado por doce (12) Senadores, para que pase a Segundo Debate.

Procede señor Presidente a la designación de Ponentes para el Segundo Debate.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Los mismos Ponentes para Segundo Debate.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente designa en estrado y no requiere de nueva notificación, Ponentes para el Segundo Debate, los mismos que lo...actuaron para el Primero; el Senador Jesús Alberto Castilla Salazar, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Coordinadora la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff... Punto siguiente señor Presidente...

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Un momentico...solicito a los Honorables Senadores nos permitan decretar una Sesión Informal, la Sesión Informal para escuchar al actor Julio Correa, en su papel protagónico como Senador...le pregunto a los honorables Senadores...señor Secretario se decreta la Sesión...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo desea la Comisión señor Presidente.

Actor, señor Julio Correa:

Muchas gracias por su actuación, señor Presidente...bueno...muy buenos días. Nosotros...muchísimas gracias, primero que todo a nombre de la Asociación Colombiana de Actores y del gremio en general; nosotros ya llevamos tres (3) años en este trajinar, aquí con un Proyecto de ley en el Congreso, el primero que, por estos días, el 18 de abril del año 2016, estábamos radicando en la Secretaría de Senado

y que, de esta misma Comisión en junio de ese año, se aprobó para pasar a Segundo Debate, pero que tuvo un tránsito lento, lo cual hizo que se hundiera por tiempo. Para nosotros esto es muy, muy importante ¿Por qué? porque sabemos que hay mucha confusión sobre el trabajo nuestro; no está caracterizado y lo que estamos buscando es un espacio de reconocimiento, tanto así que por ejemplo se apuñan términos como “actores profesionales” o “actores naturales”, cuando realmente nosotros no somos profesionales porque un título nos avale, sino porque llevamos años en el ejercicio y vivimos de esto y el espíritu de este proyecto de ley es garantizar las condiciones de trabajo en las que realizamos nuestra labor, en que ejercemos nuestra labor y esto cobija tanto a los que pueden tener una certificación académica de una Universidad, a los que hemos tenido simplemente experiencia combinada con formación o a los que de la noche a la mañana espontáneos por decisión de alguien, nos acogen como actores, pero que también necesitan ser protegidos.

Entonces ese es el espíritu y la razón de ser de que existan componentes en el proyecto de ley como el Registro Nacional de Actores que le decía yo al Senador...no es más...o sea no estamos buscando que esto le cierre las puertas o le abra las puertas a alguien para el trabajo y...incorporar términos como la aptitud por ejemplo es supremamente peligroso, porque estos son intangibles que puede terminar siendo medidos por una persona que pueda decirle a alguien que lleva 30 años ejerciendo la actuación, usted no es apto para esto; pero bueno, eso no es lo importante...lo importante, creo es que estamos dando un paso adelante. Para nosotros es importante también, que se nos reconozca y se entienda que es muy necesario fomentar y estimular la producción nacional; no solamente en el campo audiovisual, sino en todos los escenarios y entender que lo que estamos planteando nosotros con la formación, hemos sido nosotros mismos el ejemplo; ayer acá en Bogotá en un espacio que se llama la Academia de Artes Guerrero, un grupo de treinta y cuatro (34) profesionales de la actuación con más de 25 años de experiencia certificada que fue la exigencia que la Universidad de Antioquia nos puso para podernos titular, terminamos satisfactoriamente los tres (3) semestres que nos exigieron para titularnos como profesionales de arte dramático, es decir, que una carrera que dura cinco (5) años, a nosotros nos duró veinticinco (25) años y tres (3) semestres y en este momento estamos intentando con la Universidad de Antioquia, con otras Universidades que tengan este tipo de Programas de Formación Profesional, que esta experiencia se repita, porque el saber hacer demostrado como el que tenemos mucho de los que estamos acá, aporta necesariamente para la cultura del país y que se piense que son muchísimos los escenarios.

Ustedes no me van a creer, pero no sé si hayan visto que en las calles ya no se ve tanto teatro callejero profesional como se veía antes y la razón es muy simple, el Código de Policía y la Ley del Espectáculo público, se les volvió una traba para poder ejercer su labor porque no pueden llevar ni baños, ni pagar una cantidad de impuestos para un ejercicio que se

hace sombriereando como se hace en todo el mundo; entonces somos muchísimos los que queremos saber es ¿cuántos somos? Y empezar a generar Políticas Públicas que se proteja y se estimule la producción audiovisual, la producción teatral que hoy por hoy que se está hablando y que existe ya una Ley Naranja, esta entre también a promover públicos, a que el consumo nacional se dé y que todas las plataformas que llegan sean cable operadores u otros teps como Netflix, Youtube o Google no pasen por acá como pasan los carros de las aplicaciones que sirven de transporte público, sino que tengan también obligaciones con el país. A nombre de la Asociación Colombiana de Actores que en la actualidad reunimos más de 1.200 actores que nos dedicamos al teatro, cine y televisión; aquí en este momento, por ejemplo, tenemos personas que se dedican al doblaje, exclusivamente, otras que se dedican a la radio, que todavía hay trabajo en este segmento y al teatro, a nombre de todos estos, muchísimas gracias y esperamos que antes de que termine esta legislatura, el proyecto de ley, pueda ser aprobado y sobretodo que se abran más espacios de trabajo para los actores en Colombia y que las leyes de estímulo de la producción contemplen que no son solamente los productores quienes van a garantizar eso, sino que hay una cantidad de individuos que participamos en estos proyectos y que necesitamos garantías, protección y estímulo para nuestro trabajo; muchísimas gracias.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Está autorizado para subir a la televisión la intervención y no la cobre...muchas gracias Julio. Tiene el uso de la palabra...se levanta la...un momentico, se levanta la Sesión Informal, regresamos a...calma, calma...y tiene el uso de la palabra el Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Gracias señor Presidente; es primero para agradecer a la Senadora Nadya y a usted señor Presidente por el encargo que se me hizo de presentar esta Ponencia que he hecho con todo gusto y agradecer a las Senadoras y Senadores de la Comisión Séptima, la manera como se ha respaldado este proyecto de ley tan necesario para actores y actrices y esperamos tener la misma actitud, el mismo comportamiento para lograr que sea Ley de la República; un abrazo a todas y todos ustedes. Gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra la Senadora Aydeé Lizarazo.

Honorable Senador Aydeé Lizarazo Cubillos:

Presidente muchas gracias; no...simplemente para...a manera de constancia, para que lo miremos ya para el último Debate, se nos queda algo fundamental y esencial en medio de esta ley, los niños y las niñas, actores y actrices. Aquí no se mencionan por ninguna parte y en el Registro en el cual nos dedicamos tanto rato, no caímos en cuenta, en ese Registro mínimo la edad, la edad nos dirá si es un niño o si es un adulto mayor y ahí podíamos también caracterizar

cuántas personas adultas mayores ejercen esta labor, esta actividad o esta profesión y de allí podíamos deducir también que son personas que se han hecho empíricamente y allí no los podemos exigir esa certificación académica profesional; mucho menos el niño que apenas está empezando; vemos niños de 3-4 años ya hoy en la actuación, entonces para ellos también pienso yo que de manera muy especial los consideremos ya para el último Debate y podamos incluirlos allí dentro del parágrafo, dentro de un artículo muy especial para ellos. A manera de constancia, Honorable Senador Castilla y Honorables Senadores Ponentes. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Senador José Aulo Polo.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Sí, es para refrendar mi defensa a la Aptitud del ser humano; sobre todo en lo que tiene que ver con televisión y en la vena teatral y en televisión donde uno por lo regular encuentra que reinas de bellezas pasan a ser actores y actrices y se quedan en el camino gente con profundas aptitudes artísticas. Yo definiendo la naturaleza del ser que tiene tendencia, iniciativa, creación, imaginación y aptitud en todos...las circunstancias de la existencia humana, porque se puede tener hasta títulos, se puede tener cartones y muy poco conocimiento; no existe mayor universidad que la universidad de la vida y la que lleva al ser humano a desarrollar sus actitudes en cualquier disciplina de la vida; en el deporte y en la cultura es donde más florecen, sobre todo cuando se es inteligente, el reconocimiento de las actitudes para aceptar, para acertar en la escogencia de personas dedicadas a determinada actividad que hoy todo se ha vuelto profesional. Yo definiendo la aptitud, como parte esencial del desarrollo de la personalidad en toda instancia y esperar que se mueva. Que mañana nos descalifiquen no es un problema de la aptitud es de la injusticia de quien califica. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias a usted Honorable Senador. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario. Anuncie Proyectos, si es tan amable.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente autoriza al Secretario a anunciar proyectos y convoca desde ya para las diez (10:00 a. m.) de la mañana, en este Recinto, martes 23 de abril próximo para consideración y discusión y votación Primer Debate de los siguientes proyectos:

Proyecto de ley número 102 de 2018 Senado, “por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, se fijan límites para el contenido de plomo en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones”.

Proyecto de ley número 35 de 2018 Senado, “por medio de la cual se garantizan los derechos sociales de artistas musicales, se crean medidas para fomentar el talento local y cultural, y se dictan otras disposiciones”.

4.8. Proyecto de ley número 193 de 2018 Senado, 123 de 2017 Cámara, “por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la dignificación del trabajo de la población rural en Colombia y el establecimiento de un piso de protección social mínimo”.

Proyecto de ley número 45 de 2018 Senado, “por medio de la cual se determinan los lineamientos para la elaboración de una política pública que concilia las Responsabilidades familiares con la vida laboral, y se dictan otras disposiciones”.

Presidente, Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra, Presidente y Senador Álvaro Uribe.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Hay un proyecto que se presentó por iniciativa de la Representante Teresa Henríquez, que es un proyecto muy sencillo, igual sin una proposición, es para poder validar como experiencia profesional las pasantías; si...las prácticas...si podemos...ese proyecto...

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Secretario...terminamos y sometemos... y seguimos con el siguiente punto que es ese proyecto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proyecto de ley número 154 de 2018 Senado, “por medio de la cual se establece la Reglamentación del Sistema de Calificación del Origen del Accidente de la Enfermedad, de la pérdida de capacidad laboral, su origen y su fecha de estructuración y el adecuado procedimiento de las juntas médico laborales de calificación Regionales y Nacional y se dictan otras disposiciones”.

Proyecto de ley número 174 de 2018 Senado, “por la cual se modifica la Ley 1335 de 2009”.

Proyecto de ley número 186 de 2018 Senado, “por medio de la cual se establecen condiciones para la protección y cuidado de la niñez.” “Ley Isaac”.

Proyecto de ley número 137 de 2018 Senado, “por medio de la cual se otorgan un subsidio a las personas encargadas de enfermos terminales y discapacitados que necesitan cuidados permanentes”.

Proyecto de ley número 50 de 2018 Senado, “por medio del cual se establecen medidas para garantizar la maternidad y paternidad responsable y se dictan otras disposiciones”.

Proyecto de ley número 169 de 2018 Senado, la Secretaria informa que tiene una petición de retiro por los autores, la cual le fue enviada al correo electrónico a todos los integrantes de la Comisión... piden el retiro y el proyecto tiene Informe de Ponencia Negativo, pide el archivo, Ponente el Senador Fabián Castillo. Queda sin anunciar dependiendo lo que

ocurra con el Proyecto de ley 191 si la Presidencia lo somete a discusión y votación. ¿Y está el retiro señor Presidente y se resuelve enseguida?... ¿el retiro?

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Sí...someta a consideración el retiro de la Proposición del Senador Fabián Castillo. Recoja la intención de voto de los Honorables Senadores

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El retiro del Proyecto de ley 169, el título del proyecto es “por la cual se reglamenta el ejercicio de la alergología clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones”. Los autores conforme al artículo 155 del Reglamento piden el retiro. El proyecto tiene informe de Ponencia Negativo y está publicado en *Gaceta del Congreso*, pero se cumple el requisito de que la Comisión se pronuncie. Lo firman Alejandro Corrales Escobar, Senador y Gabriel Jaime Vallejo, Representante a la Cámara; se somete a votación,

Honorable Senador Blel Scaff Nadya Georgette	Acepta el Retiro
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Acepta el Retiro
Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo	Acepta el Retiro
Honorable Senador Fortich Sánchez Laura Ester	Tiene excusa
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Acepta
Honorable Senador Lizarazo Cubillos Aydeé	Acepta
Honorable Senador López Peña José Ritter	Se retiró
Honorable Senador Mota Solarte Carlos Fernando	No se encuentra
Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo	Acepta el Retiro
Honorable Senador Polo Narváez José Aulo	Acepta el Retiro
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Acepta el Retiro
Se retiró del Recinto... Senador Pulgar acepta el retiro	
Honorable Senador Simanca Herrera Victoria Sandino	Acepta el retiro
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Acepta el retiro
Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime	Acepta el retiro

Once (11) votos aceptaron el retiro del Proyecto de ley 169 sobre Alergología que tenía Ponencia Negativa y archivo.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Secretario; tiene el uso de la palabra el Senador Fabián Castillo.

Honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez:

Presidente muchas gracias. Bueno...eh...digamos que esta Ponencia Negativa a este proyecto que se retiró; no es otra que el llamado de atención a esta Comisión para que comencemos a pensar en que tenemos que reglamentar las especialidades médicas; Presidente Uribe, le cuento, en Colombia tenemos más de doscientas (200) denominaciones

de especialidades médicas, muy por encima del promedio de cualquier otro país. Hablo alrededor de cincuenta (50) perfiles de especialidades médicas aquí en Colombia, hemos ido poniendo apellidos a las especialidades, le vamos abriendo Programas, las Universidades a diestra y siniestra esperando nuevas especialidades. Así que yo creo que en conjunto con las Sociedades Científicas tenemos que ponerle un orden a esto para que se pueda estar acorde a lo que en verdad se necesita en el país. Muchísimas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias Honorable Senador; siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario, sea tan amable.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proyecto de ley 191 de 2018 Senado, Título “*por medio de la cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones*”. Proyecto con Informe de Ponencia a Primer Debate publicado en la *Gaceta del Congreso* 994 del 2018, tiene ocho (8) artículos; el articulado...Ponente Único, Honorable Senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ; no hay conceptos del Gobierno, ni de ninguna otra entidad señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señor Presidente, por la hora muy, muy corto. Qué propone este proyecto, como ya lo anuncié que se presentó en compañía y por iniciativa de la Representante Teresa Henríquez, primero, que las prácticas en el sector público se puedan contabilizar como experiencia laboral, eso ayuda mucho porque imaginen ustedes un joven que hizo una práctica de Contrato de Aprendizaje, de Judicatura, de Docencia mientras estudiaba Medicina, no se lo tienen en cuenta, aquí se lo tendrían en cuenta, solamente en el sector público y autoriza, no exige, no crea el derecho, autoriza a que se le pueda pagar un subsidio de transporte y alimentación que no exceda un salario mínimo, entonces no crea el costo fiscal, pero crea la autorización en los diferentes niveles del Estado, como lo ha dicho el señor Secretario, señor Presidente, tiene siete (7) artículos, ocho (8) con el artículo de la vigencia, creemos que es una gran respuesta a la juventud colombiana, porque entonces los jóvenes todos los estudiantes de Derecho dicen, mi consultorio jurídico no me lo aceptan en la experiencia profesional, el estudiante de Medicina que es Docente dice, mi docencia no me la aceptan en la experiencia profesional, alguien que tiene un Contrato de Aprendizaje con el ICA, entonces le dicen, mi experiencia, mi práctica en el ICA no me la aceptan como experiencia profesional. La Senadora Nadya ha presentado una Proposición, la deja como constancia para mirarlo para la Plenaria, entonces señor Presidente si ustedes le tuvieran a bien, si lo tuvieran a bien, yo pediría después de escuchar a la Senadora Nadya y a los diferentes... a las Senadoras

y Senadores, que se pudiera votar el Informe y el articulado, ¿Cómo se dice reglamentariamente?, y el articulado en bloque, omitiendo la lectura. Los puntos importantes son esos, práctica en el sector público como experiencia, solamente en el sector público con la posibilidad de pagar posible, la facultad que se le da a las entidades públicas de pagar un subsidio de alimentación y de transporte, facultad no obligación. Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez, señor Secretario... Tiene el uso de la palabra la Senadora Nadya Georgette Blel Scaff.

Honorable Senador Nadya Georgette Blel Scaff:

Gracias señor Presidente, efectivamente voy a dejar mi Proposición como constancia con el compromiso de que se estudie para Segundo Debate y quería referirme a ella, en el proyecto de ley se incluye el Contrato de Aprendizaje y el Contrato de Aprendizaje está regulado en la Ley 789 de 2002 y tiene digámoslo así, algunos beneficios que se desconocerían si se incluye en esta iniciativa, como por ejemplo que ellos se ganen el 100% del salario mínimo, tienen un contrato que no puede superar los dos (2) años, además están afiliados a riesgos profesionales, hacen sus cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social, entonces por lo tanto es para que se tenga en cuenta ese los beneficios que tiene ese contrato para Segundo Debate y se haga la salvedad de que si se van a tomar como prácticas esa experiencia, pero que se les mantenga por lo tanto estos beneficios económicos y sociales que está recibiendo el aprendiz.

Y lo segundo que me gustaría que se estudiara para Segundo Debate, es la posibilidad de que se extienda esa experiencia también para los estudiantes que hagan estas prácticas en el sector privado, con la salvedad de que esos beneficios económicos, no se le debe de pronto imponer una carga adicional al sector privado, pero sí que en realidad se constituya esa experiencia, esa práctica como experiencia para los estudiantes que hacen ese tiempo en el sector privado.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias Senadora. Tiene el uso de la palabra la Senadora Victoria Sandino.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Bueno, completamente de acuerdo con el proyecto, considerando que efectivamente es un estímulo también porque la mayoría de los estudiantes y las estudiantes para estas prácticas profesionales, son jóvenes, entonces considerando esta... hago una Proposición, es una Proposición Aditiva, pero quisiera si me permiten de manera breve, simplemente para señalar algunos aspectos, por ejemplo estas son cifras del DANE, estamos hablando de jóvenes de 14 a 28 años, aquí tenemos que la cifra de desocupados el 13% para hombres, mientras que para las mujeres corresponde al 24%.

Otro aspecto que me parece importante señalar, por ejemplo en el tema de la distribución de la población económicamente activa, hablando de los hombres y las mujeres de población inactiva, el total de la población inactiva para hombres es de 24%, mientras que para las mujeres es el 47%, de ese 25% perdón, inactivos, de esa población el 54% corresponde a hombres que están estudiando, para los hombres jóvenes a esa edad, mientras que para las mujeres es que el 60% de esa población de ese 47% que está inactivo, está dedicada a las labores del hogar. A qué vienen estas cifras, a que hay un desequilibrio, hay una brecha laboral para las mujeres y los hombres o entre las mujeres y los hombres. Por eso hago esta Proposición Aditiva en el artículo 5° del proyecto de ley, completamente de acuerdo con lo demás, el Parágrafo Primero dice que desde la definición de los términos de la convocatoria y durante el proceso de selección de practicantes, las Entidades Públicas deberán establecer mecanismos que prioricen la vinculación de mujeres que cumplan con los demás requisitos de la convocatoria. Del mismo modo, las Entidades Públicas deberán promover la vinculación como practicantes de personas con o en condiciones de discapacidad y el Segundo Parágrafo sería durante las etapas de formulación de términos de la convocatoria, divulgación y selección de practicantes, las Entidades Públicas deberán garantizar que primen los principios de objetividad, imparcialidad y meritocracia para suplir las plazas disponibles con practicantes idóneos y no que esto se haga por términos pues de influencia de alguien en particular frente a la determinación de estas prácticas.

Esas son las dos, o sea la Proposición de estos dos Parágrafos y completamente de acuerdo con el resto que está planteado allí.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Senador Carlos Fernando Moota Solarte.

Honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:

Una pregunta para el Ponente Senador Álvaro Uribe, primero decir que respaldo la iniciativa, me parece y a la autora le damos reconocimiento y yo creo que este proyecto está en mora de ser debatido y discutido en el Congreso de la República, me parece que es necesaria ese reconocimiento de la práctica o de las pasantías como experiencia laboral, pero me surge una inquietud de tipo constitucional, por qué solamente se autoriza el reconocimiento de pasantías o prácticas quien las realiza en el sector público, me queda la preocupación para que se analice, no sé si en este debate o en el debate siguiente, si no se vulnera el principio de igualdad, si un joven hace la práctica y creo que algo mencionó la Senadora Nadya Blel, hace la práctica o tiene la pasantía en cualquier entidad privada, esta no le sería reconocida como experiencia profesional y el que trabaje o tenga la misma profesión, pero desarrolle esa actividad en el sector público si se le tendrá en cuenta como experiencia profesional, yo creo genera una distorsión y en mi criterio para que sea avaluado y se analice, vulneraría el principio de igualdad. Gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Señor Presidente, sobre lo que dice la Senadora Nadya Blel uno no ve objeción alguna, me parece que aclaro, ella dice que no se deben afectar los derechos económicos del Contrato de Aprendizaje, estamos plenamente de acuerdo, eso agrega para aclarar, inclusive creo que se puede aprobar hoy mismo, no veo problema, ella coincide con el Senador Moota, que las prácticas en el sector privado también se tengan en cuenta como experiencia, tal vez cuando presentamos este proyecto con la doctora Teresa nos asaltó en el sub consiente el temor de la dificultad de controles en el sector privado, pero al final dice que el Gobierno es el que reglamentará esto, yo creo que tampoco es problema agregarle al sector privado, dejamos constancia simplemente de porqué inicialmente no se le agregó.

Sobre la Senadora Victoria, estamos plenamente de acuerdo que conviene exigir lo que es obvio, que la escogencia de esos practicantes sea por meritocracia en el sector público, yo creo que si vamos a extender eso al sector privado, al sector privado si le tenemos que dejar su ámbito de discrecionalidad, pero en el sector público si exigir la selección objetiva con todos los méritos. O sea que, si agregamos lo que propone la Senadora Nadya que creo por la pregunta que lo propone también el Senador Moota, le pediríamos a la Senadora Victoria, que entonces su Proposición sobre esa selección objetiva, fuera para el sector público.

En cuanto a lo de la mujer, yo estoy plenamente de acuerdo, hago una pregunta, si hay una selección objetiva, me quedan... en esa parte me quedan algunas dudas, si hay una selección objetiva, cómo se combina eso entonces ahí con darle prioridad a la mujer que aspira a una plaza de practicante.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra la Senadora Victoria Sandino.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Claro que sí Senador, especialmente porque se... yo sigo porque se refiere a una, digamos que aquí es como una especie de política afirmativa, porque siempre pueden tener si hay objetividad, pero aun así cuando hay dos o tres personas y hay una o dos o tres hombres allí o mujeres, regularmente se tiende, sino cual explicación tendríamos para que exista esa brecha, entonces regularmente se tiende a que se toma la decisión hacia el masculino, entonces cual es la propuesta, que se incluya este parágrafo para que se priorice de alguna manera cumpliendo esos requisitos de meritocracia, de objetividad y de información, yo creo que no riñe una con la otra.

Y lo otro, completamente de acuerdo con usted en que esto es referido al sector público, obviamente al sector privado no se le podría imponer esta condición, se podría incluir que es referido al sector público.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Yo rogaría lo siguiente, si ustedes lo tienen a bien, aceptar la ampliación al sector privado. Segundo, aclarar que en nada altera el Contrato de Aprendizaje la Proposición de la Senadora Nadya y en cuanto a lo de la Senadora Victoria está bien los dos puntos, rogaría pensar para Plenaria el alcance de que en unas prácticas se deba dar prioridad a la mujer ante unas convocatorias para la selección objetiva, si lo tienen a bien, yo no le veo inconveniente además por la realidad colombiana, porque la mujer en Colombia sigue siendo muy discriminada en acceso laboral y en remuneración, para no hablar de otros temas. Entonces al darle prioridad en esos cupos de practicantes como lo propone la Senadora Victoria, pues sería una pequeña reivindicación, en síntesis señor Presidente con la aclaración de que esa meritocracia, esa selección objetiva sea exclusivamente para el sector público, no vemos inconveniente en aprobar las dos Proposiciones, la de la Senadora Nadya y la de la Senadora Victoria, entonces propondría que ambas Proposiciones se lean vinculadas al articulado, a ver si se puede votar en bloque con las Proposiciones incluidas. Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra la Senadora Aydeé Lizarazo.

Honorable Senador Aydeé Lizarazo Cubillos:

Gracias Presidente. Senador y Presidente Álvaro Uribe, como Ponente de este proyecto le hago igualmente una Proposición pues que se radicó con anterioridad y en lo cual hablamos y seguramente se acordará cuando estuvo la Ministra de Trabajo aquí socializando el tema del Plan Nacional de Desarrollo donde lo propusimos que quedara igualmente allí establecidas estas prácticas, pero al mismo tiempo también esta Proposición que hoy radico y es que existen en el país la Escuela Superior de Administración Pública, que es la Universidad del Estado, la Universidad que prepara a los funcionarios públicos y ellos se preparan, se capacitan precisamente para ejercer su función en lo público, en las diferentes Entidades Estatales, pero cuando viene el momento de una vinculación, tal y como ya hemos señalado, piden una experiencia, experiencia que no se tiene, entonces encontramos aquí una barrera y más cuando se pide una experiencia específica en el sector público.

Por eso he presentado esta Proposición de un Artículo Nuevo que dice que las Entidades de carácter público, promoverán, facilitarán y darán prioridad a los estudiantes de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, para que puedan realizar sus prácticas. Entonces es también para ponerlo a consideración señor Presidente y Senador Álvaro Uribe, para que se pueda dar alcance a la misma si usted a bien así lo considera ahora en el desarrollo de esta Sesión o como usted bien considere, como

estábamos hablando anteriormente, de pronto dejarlo para la Plenaria, pero si le vamos a dar alcance aquí a los nuevos artículos, aprovechemos el momento, aprovechemos el tiempo. Gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Qué pena con la Senadora Aydeé, pero no me habían informado de ese artículo nuevo por eso no me había referido a él. Senadora, poniendo la Escuela Superior de Administración Pública en el ámbito de las Entidades de Educación Pública, de las Entidades Públicas de educación, ¿si sería el caso dar esa prioridad? Yo respetuosamente con toda la admiración y el afecto que le tengo, sugeriría que echáramos cabeza y consideráramos eso para la Plenaria y lo dejáramos por ahora como constancia, porque por ejemplo ahora recordaban aquí en mi Universidad que es pública, Universidad como la Universidad de Antioquia que es la que se ha lanzado con ese programa de profesionalización de artistas, etc., entonces ahí estaríamos creando una discriminación dentro del mismo ámbito de la Universidad Pública, yo le sugeriría respetuosamente, si se puede dejar ese artículo nuevo como constancia para considerarlo para Plenaria.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra la Senadora Aydeé Lizarazo.

Honorable Senador Aydeé Lizarazo Cubillos:

Claro que sí Senador Presidente, eso ya lo habíamos, de pronto estaba hablando con los Asistentes hace unos minutos y claro estoy de acuerdo que lo dejemos como constancia para darle celeridad en este momento también el debate, claro que sí.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Senador Carlos Fernando Mota Solarte.

Honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Todavía se retira el Artículo Nuevo por parte de la proponente la Senadora Aydeé Lizarazo, pero yo considero y estoy de acuerdo con el Senador Uribe, en que ese artículo de aprobarse estaría siendo discriminatorio y la característica de la idea es que sea general, abstracta, impersonal, yo creo que vulnera, repito, este artículo nuevo al igual que lo que mencioné con anterioridad, el principio de igualdad que garantiza la Carta Política, gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias Senador. ¿Algún otro Senador desea intervenir?

Señor Secretario someta a consideración el Informe con que termina la Ponencia, si es tan amable.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Proposición con que termina el Informe de Ponencia en Primer Debate al Proyecto de ley número 191 de 2018 Senado dice:

4. Proposición

De conformidad con las anteriores consideraciones y haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 153 de la Ley 5ª de 1992, habida cuenta de la conveniencia de la iniciativa, nos permitimos poner a consideración de la Comisión Séptima Constitucional del Senado de la República, la presente Ponencia Positiva al **Proyecto de ley número 191 de 2018 Senado, Título: “por medio de la cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionadas, y se dictan otras las disposiciones”**, lo anterior a fin de someter a debate, discusión y posterior aprobación el citado Proyecto de ley.

Firma: Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez – Ponente Único –

Se llama a votación de la Proposición con que termina la Ponencia:

Honorable Senador Blel Scaff Nadya Georgette	SÍ
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	SÍ
Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo	SÍ
Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester	Excusa
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	SÍ
Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé	SÍ
Honorable Senador López Peña José Ritter	Se retiró
Honorable Senador Mota Solarte Carlos Fernando	SÍ
Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo	SÍ
Honorable Senador Polo Narváez José Aulo	SÍ
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	SÍ
Honorable Senadora Simanca Herrera Victoria Sandino	SÍ
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	SÍ
Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime	SÍ

Doce (12) votos aprueban la Proposición con que termina el Informe de Ponencia señor Presidente.

La Secretaría informa que hay las dos Proposiciones que el Presidente Uribe como Ponente pide que se acojan, la de la Senadora Nadya que en si lo que propone es quitarle un ordinal, un numeral, porque habla de eliminar... ¿quiere retirar su Proposición? (intervención fuera de micrófono), pero el Presidente Uribe decía que la acogía... (intervención fuera de micrófono), lo que demoren, pero sobre pantalla no votamos.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Votemos los Artículos que no tienen Proposición, señor Secretario si es tan amable. Tiene el uso de la palabra el Senador Carlos Fernando Mota Solarte para una moción de orden.

Honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Senador URIBE, como Ponente de esta iniciativa, le sugiero que si se va a aceptar y se va a votar la Proposición que hizo la Senadora Nadya y que yo acompañé, también se corrija, aprovechemos el momento, la oportunidad y la Conciliación en esta iniciativa, para modificar el objeto del Proyecto, que habla también solamente de Universidades Públicas, si vamos a vincular también, perdón entidades privadas, perdón corrijo, corrijamos también el objeto que está en el artículo 1º. Gracias Presidente y gracias Senador Uribe.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias. Vamos a proceder a votar los artículos que no tienen Proposición, que son 2º, 3º, 4º, 6º, 7º y 8º señor Secretario por favor abrir el registro y recoger la intención de voto de los Honorables Senadores, so votan esos en bloque y se omite la lectura del articulado, repito los artículos 2º, 3º, 4º, 6º, 7º y 8º.

Me acaban de traer una modificación para el 3º entonces irían 2º, 4º, 6º, 7º y 8º en bloque y se omite la lectura del articulado, señor Secretario por favor recoja la intención de voto de los Honorables Senadores.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Blel Scaff Nadya Georgette	SÍ
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	SÍ
Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo	SÍ
Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester	Tiene excusa
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	SÍ
Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé	SÍ
Honorable Senador López Peña José Ritter	Se retiró
Honorable Senador Mota Solarte Carlos Fernando	SÍ
Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo	SÍ
Honorable Senador Polo Narváez José Aulo	SÍ
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	SÍ
Honorable Senadora Simanca Herrera Victoria Sandino	SÍ
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	SÍ
Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime	SÍ

Doce (12) votos señor Presidente aprobaron los artículos 2º, 4º, 6º, 7º y 8º como aparecen en el Informe de Ponencia y el Título tal como aparece para Primer Debate: “por medio de la cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionadas, y se dictan otras las disposiciones” y el deseo de la Comisión que el proyecto pase a Segundo Debate en la misma votación.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Secretario. Vamos a votar el artículo 1º, con la Proposición radicada, el cual quedará así...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El artículo 1º con la firma del Senador Carlos Fernando Mota y del Presidente Álvaro Uribe, queda:

Artículo 1º. Objeto. La presente ley tiene como objeto establecer mecanismos normativos para facilitar el acceso al ámbito laboral, de aquellas personas que recientemente han culminado un proceso formativo o de educación técnica, tecnológica o universitaria. Al reconocer de manera obligatoria como experiencia profesional y/o relacionada, aquellas prácticas que se hayan realizado en el sector público y/o sector privado como opción para adquirir el correspondiente título, esa es la única parte que se le agrega, se modifica en el artículo 1º.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias señor Secretario, le solicito el favor recoger la intención de voto de los honorables Senadores.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Blel Scaff Nadya Georgette	SÍ
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	SÍ
Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo	SÍ
Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester	Tiene excusa
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	SÍ
Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé	SÍ
Honorable Senador López Peña José Ritter	Se retiró
Honorable Senador Mota Solarte Carlos Fernando	SÍ
Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo	SÍ
Honorable Senador Polo Narváez José Aulo	SÍ
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	SÍ
Honorable Senadora Simanca Herrera Victoria Sandino	SÍ
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	SÍ
Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime	SÍ

Doce (12) honorables Senadores aprobaron el artículo 1º con base en la Proposición Modificativa del Senador Carlos Fernando Mota y del Senador Álvaro Uribe Vélez, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Siguiente artículo, si es tan amable señor Secretario.

Secretario, Doctor Jesús María España Vergara:

En el artículo 3º, la Secretaría deja constancia que las Proposiciones se han reproducido mecánicamente y se le han dado a conocer a los integrantes de la Comisión, previo a la votación, queda constancia en el Acta, de la reproducción mecánica. La Proposición Modificativa al artículo 3º de la Senadora Nadya dice:

Modifíquese el Parágrafo del artículo 3º de la iniciativa, el cual quedará así, pero si nos dicen que se modifica es el Parágrafo, es porque el Inciso primero está quedando igual, solamente está proponiendo modificar el parágrafo, pero quedando igual el inciso.

Parágrafo Primero: Se considerarán como prácticas laborales, le agrega, para efectos de la presente ley las siguientes, práctica laboral igual Contrato de Aprendizaje, igual que en la Proposición inicial pedía que se eliminara Judicatura, relación docencia, pasantía y las demás que reúna las características contempladas en el Inciso primero del presente artículo y le agrega un...

Parágrafo segundo: Para los efectos de la remuneración del Contrato de Aprendizaje, prevalece lo considerado en la Ley 789 de 2002, respecto de los subsidios o beneficios económicos allí plasmados, especialmente los relacionados con riesgos profesionales y seguridad social en salud.

Firma: honorable Senador *Nadya Georgette Blel Scaff*

Leída la Proposición al artículo 3º señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Someta a consideración señor Secretario y recoja la intención de voto de los honorables Senadores del artículo 3º con la Proposición presentada por la Senadora Nadya Georgette Blel Scaff, votación nominal y pública, ¿ya tiene lista la hojita?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Blel Scaff Nadya Georgette	SÍ
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	SÍ
Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo	SÍ
Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester	Tiene excusa
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	SÍ
Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé	SÍ
Honorable Senador López Peña José Ritter	Se retiró
Honorable Senador Mota Solarte Carlos Fernando	SÍ
Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo	SÍ
Honorable Senador Polo Narváez José Aulo	SÍ
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	SÍ
Honorable Senadora Simanca Herrera Victoria Sandino	SÍ
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	SÍ
Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime	SÍ

Doce (12) Honorables Senadores aprobaron señor Presidente y honorables Senadores, el artículo 3º con la Proposición Modificativa, reproducida mecánicamente, leída por la Secretaría, presentada por la Senadora Nadya Georgette Blel Scaff.

Una Proposición Aditiva de la Senadora Victoria Sandino en el artículo 5°, adicionando dos Parágrafos, haciendo la salvedad que pedía el Presidente Uribe y la Proposición así lo hace, que se refiere únicamente a las Entidades públicas, no cobija al sector privado, la Secretaría vuelve a leer la Proposición:

Adiciónense dos Parágrafos así, al artículo 5°

Parágrafo Primero: Desde la definición de los términos de la convocatoria y durante el proceso de selección del practicante, las entidades públicas deberán establecer mecanismos que prioricen la vinculación de mujeres que cumplan los demás requisitos de la convocatoria. Del mismo modo las entidades públicas deberán proveer la vinculación como practicantes de personas con discapacidad, en condiciones de discapacidad.

Parágrafo Dos: Durante la etapa de formulación de términos de la convocatoria de divulgación y selección de practicantes, las entidades públicas deberán garantizar que primen los principios de efectividad, imparcialidad y meritocracia, para suplir las plazas disponibles con practicantes idóneos. No cobija al sector privado como pedía el Presidente Uribe.

Se llama a votación.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Nominal y pública señor Secretario si es tan amable, recoja la intención de voto de los honorables Senadores.

Secretario, Doctor Jesús María España Vergara:

Y se vota, porque está proponiendo es que se adicionen los parágrafos, pero también hay que votar el Inciso tal como está en el Informe de Ponencia, queda igual como está y se le adicionan dos artículos, entonces el artículo 5° queda, las entidades públicas del nivel nacional, departamental y territorial deberán realizar anualmente por lo menos una convocatoria para que los estudiantes puedan realizar sus prácticas laborales, la cual debe ser debidamente divulgada a través de los diferentes medios de comunicación, con las que cuente dicha entidad, más los dos Parágrafos leídos por la Secretaría y presentados por la Senadora Victoria Sandino.

Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Sí
Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo	Sí
Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester	Tiene Excusa
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí
Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé	Sí
Honorable Senador López Peña José Ritter	Se Retiró
Honorable Senador Mota Solarte Carlos Fernando	Sí
Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo	Sí
Honorable Senador Polo Narváez José Aulo	Sí

Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Sí
Honorable Senadora Simanca Herrera Victoria Sandino	Sí
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí
Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime	Sí

Doce (12) votos aprueban el Inciso primero como está en el articulado en el Informe de Ponencia y los dos Parágrafos nuevos que propuso la Senadora Victoria Sandino.

La Senadora Aydeé retira la Proposición de Artículo Nuevo, queda constancia en el Acta que esa Proposición de Artículo Nuevo que hacía referencia a un trato preferencial para la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, queda retirada y así lo acepta la honorable Senadora, sin detrimento de que pueda ser considerada para el Segundo Debate, pero aquí queda retirada.

Ya está votado el Título, el deseo de la Comisión que el proyecto pase a Segundo Debate. Procede la designación de Ponentes para Segundo Debate, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Los mismos Ponentes señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Presidente Álvaro Uribe Vélez, Senador de la República, queda notificado en estrado Ponente Único para Segundo Debate.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Agradezco a los honorables Senadores por su tiempo y su paciencia, se levanta la Sesión y se cita para mañana nueve (09:00 a. m.) de la mañana.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Audiencia Pública pedida por el Senador Carlos Fernando Mota al Proyecto de ley número 233 de 2018 Senado sobre la Historia Clínica Electrónica, Proyecto de ley número 233 de 2018, mañana nueve (09:00 a. m.) de la mañana en este Recinto.

Siendo las dos (02:00 p. m.) en punto de la tarde, el Presidente declara levantada la Sesión, convoca para mañana a Audiencia Pública nueve (09:00 a. m.) de la mañana y los proyectos que hoy se anunciaron para las diez (10:00 a. m.) de la mañana del martes veintitrés (23) de abril. Gracias a todos y muy buenas tardes.

H. S. HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
PRESIDENTE
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

H. S. LAURA ESTER FORTICH SÁNCHEZ
VICEPRESIDENTA
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA
SECRETARIO GENERAL
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

ACTAS APROBADAS

En sesión de fecha: Martes 9 de abril de 2019

SEGÚN ACTA NÚMERO 31

SUSTANCIACIÓN ACTA NÚMERO 29 (26.MAR.19)

Acta número y fecha	Senadores presentes al momento de la votación	Senadores que votaron afirmativamente	Senadores que no votaron		
			Porque no estaban presentes al momento de la votación y llegaron en el transcurso de la sesión	Porque no asistieron a la sesión de la fecha en la cual se votó el Acta	Porque no asistieron a la sesión de la fecha del acta votada (Con excusa o art. 92)
29 martes 26.Mar.19	01. Blel Scaff Nadya Georgette 02. Castilla Salazar Jesús Alberto 03. Henríquez Pinedo Honorio Miguel 04. Lizarazo Cubillos Aydeé 05. López Peña José Ritter 06. Mota Solarte Carlos Fernando 07. Palchucan Chingal Manuel Bitervo 08. Polo Narváez José Aulo 09. Simanca Herrera Victoria Sandino 10. Uribe Vélez Álvaro 11. Velasco Ocampo Gabriel Jaime	01. Blel Scaff Nadya Georgette 02. Castilla Salazar Jesús Alberto 03. Henríquez Pinedo Honorio Miguel 04. Lizarazo Cubillos Aydeé 05. López Peña José Ritter 06. Mota Solarte Carlos Fernando 07. Palchucan Chingal Manuel Bitervo 08. Polo Narváez José Aulo 09. Simanca Herrera Victoria Sandino 10. Uribe Vélez Álvaro 11. Velasco Ocampo Gabriel Jaime	02. Castillo Suárez Fabián Gerardo 03. Pulgar Daza Eduardo Enrique	01. Fortich Sánchez Laura Ester Carta 35 – Enviada (26.Abr.19) CSP-CS-0335-2019	

**COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA**

Bogotá, D. C., a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019). Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la **Ley 5ª de 1992** y lo dispuesto en el numeral 2, del artículo primero y el inciso quinto del artículo segundo de la **Ley 1431 de 2011**, en la presente fecha se autoriza la publicación en la **Gaceta del Congreso del Congreso** de la República, del **Acta número 31** de fecha **martes nueve (9) de abril del dos mil diecinueve (2019)**, correspondiente

a la **Trigésima Primera Sesión** de la Legislatura 2018-2019.

El Secretario,



JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA